INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE HABILITACIÓN JURÍDICA DE OFERTAS ECONÓMICAS

FECHA: Febrero 21 de 2025

PROCESO DE SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL
(Inc. 2º artículo 355 de la Constitución Política, Decreto 092 de 2017)
No. ICTY RE-ESAL - 003-2025

OBJETO:	GARANTIZAR MUESTRAS ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL EVENTO TRIBUTO A NUESTRO LLANO; LA FERIA EXPO CULTURAL DE LA VEREDA LA MANGA Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A REALIZARSE DURANTE EL MES DE FEBRERO Y MARZO, CON EL FIN DE FORTALECER Y PROMOCIONAR LAS EXPRESIONES CULTURALES Y PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL"
PLAZO:	UN (01) MES
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000,00)

ÚNICA PROPUESTA PRESENTADA

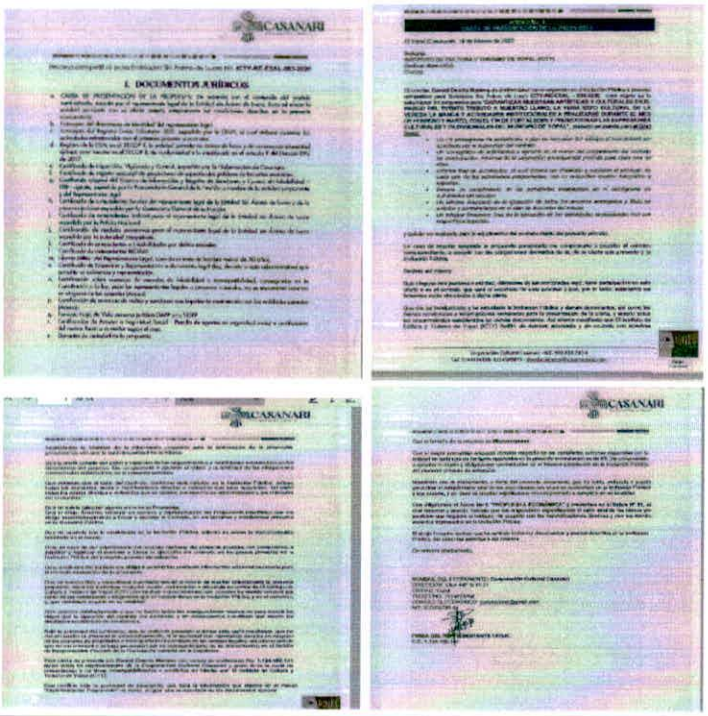
ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	IDENTIFICACION	FECHA	HORA
1	CORPORACION CULTURAL CASANARI	900933750-4	21/02/2025	07:25 pm Horas

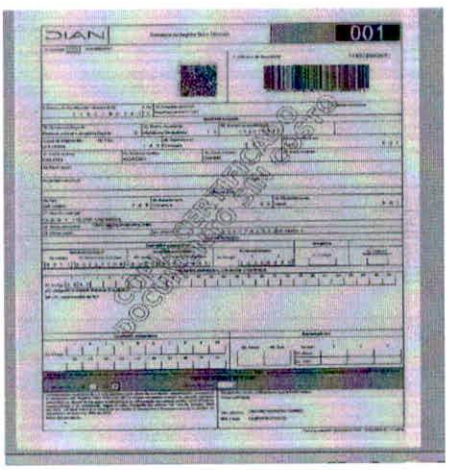
I. VERIFICACIÓN DOCUMENTOS ESENCIALES:

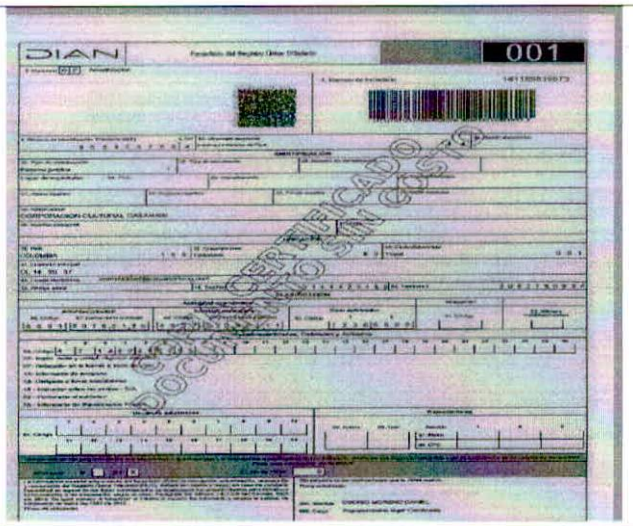
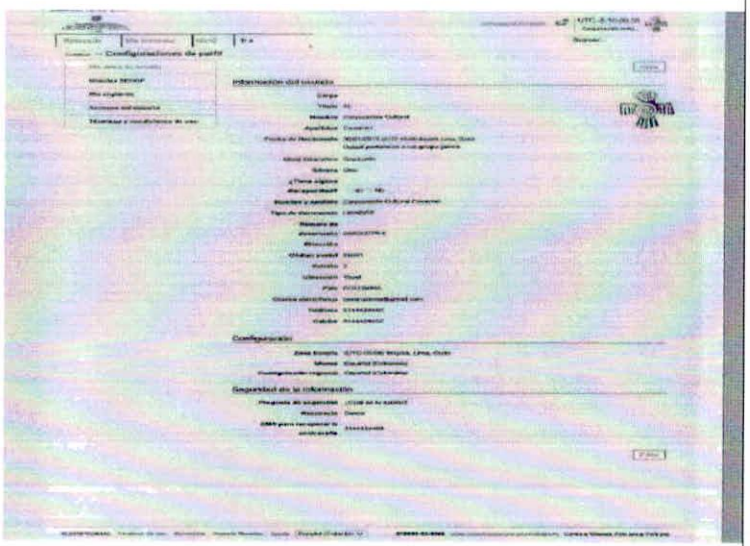
Se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de esta propuesta:

1. **ÚNICO OFERENTE:**

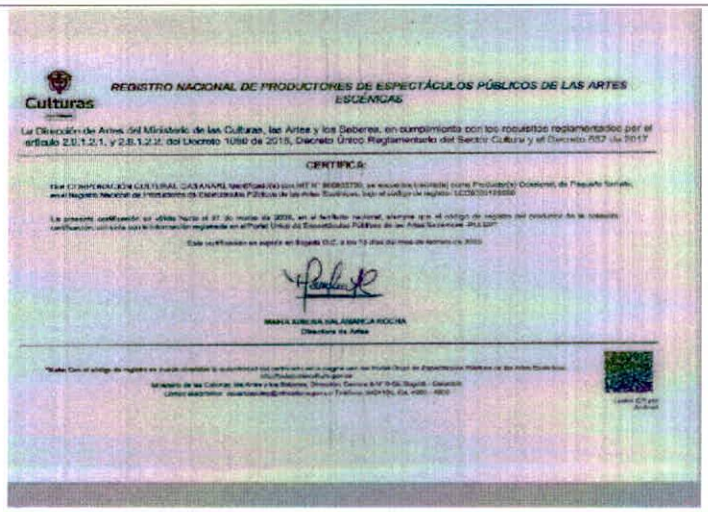
CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA PRESENTADA				
NOMBRE DEL OFERENTE	**TIPO Y NUMERO IDENTIFICACIÓN NIT o C.C.**	**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**	**CÉDULA DE CIUDADANIA**	**FECHA Y HORA DE ENTREGA DE PROPUESTA**
CORPORACION CULTURAL CASANARI	900933750-4	DANIEL OSORIO MORENO	1.124.190.141	21 de febrero de 2025 07:25 PM Horas
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA:	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000,00)			
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ESENCIALES DE LA OFERTA JURÍDICA DEL OFERENTE				

No.	DESCRIPCIÓN DOCUMENTOS ESENCIALES	CUMPLE		NO APLICA	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto la entidad asociada con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la presente convocatoria.	X			Se presenta Carta de Presentación de la oferta cumpliendo todos los requerimientos de la entidad, tal como obra en el ANEXO N° 1. Carta de Presentación de la oferta de fecha 21 de febrero de 2025, a nombre de CORPORACION CULTURAL CASANARI identificado con NIT 900933750-4, Representada Legalmente por DANIEL OSORIO MORENO. 
2	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.	X			Allega fotocopia del documento de identidad de la persona que obra como Representante Legal del señor DANIEL OSORIO MORENO, identificada con C.C. No. 1.124.190.141 expedida en Yopal.

					
3	Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN, el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso a contratar	X			Se allega Registro Único Tributario expedido el **día 13 de febrero de 2025,** de la CORPORACION CULTURAL CASANARI identificado con NIT 900933750-4, donde consta como actividad principal la identificada con el código 9007 (Actividades de espectáculos musicales en vivo), como actividad secundaria la codificada bajo el número 9319 y como otras actividades la número 7310 – 8553, igualmente se verifica que el nombre del Representante Legal es **DANIEL OSORIO MORENO,** identificada con C.C. No. 1.124.190.141 expedida en Yopal. 

					
4	Registro de la ESAL en el SECOP II, la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.	X			Se allega constancia de Colombia compra eficiente, donde se evidencia que la CORPORACION CULTURAL CASANARI identificado con NIT 900933750-4, Representada Legalmente por **DANIEL OSORIO MORENO** con **C.C.** . 1.124.190.141 expedida en Yopal. aparece registrada en la plataforma de contratación del estado colombiano SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017. Por otra parte se evidencia el registro teniendo en cuenta que la empresa se inscribió al presente proceso contractual y participó de la presentación de la presente oferta por medio de la plataforma SECOP II 

5	Certificado de Inspección, Vigilancia y Control, expedido por la Gobernación de Casanare.	**X**			EL DIRECTOR TÉCNICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE, certifica el día 19 de noviembre de 2024, que en el archivo de esa dependencia se encuentra registrada la Entidad sin Ánimo de Lucro CORPORACION CULTURAL CASANARI identificado con NIT 900933750-4, Representada Legalmente por **DANIEL OSORIO MORENO** con **C.C.** . 1.124.190.141 expedida en Yopal. Que la entidad está sujeta a la Inspección, vigilancia y control que ejerce la Gobernación de Casanare, a través de la Dirección Técnica de Seguridad y Convivencia Ciudadana sobre las Entidades sin Ánimo de Lucro. Que la entidad actualizó su registro para la Inspección, Vigilancia y Control que ejerce la Gobernación de Casanare mediante Resolución N° 271 del 08 de agosto de 2024.  
6	Certificado de registro nacional de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas.	**X**			La Directora de Artes del REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS, el día 13 de febrero de 2025, certifica que la CORPORACION CULTURAL CASANARI identificado con NIT 900933750-4, Representada Legalmente por **DANIEL OSORIO MORENO** con **C.C.** . 1.124.190.141 expedida en Yopal, se encuentra inscrita como Productor(a) Ocasional, de Pequeño formato, en el Registro de Productores de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas bajo el código de registro: **LEC8500122860**

					 REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS Culturas La Dirección de Artes, del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en cumplimiento con los requisitos reglamentados por el artículo 2.5.1.2.1. y 2.5.1.2.12. del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura y el Decreto 682 de 2017 CERTIFICA:
7	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad – SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal	**X**			Por medio de documento expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, del día 21 de febrero de 2025, certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la CORPORACION CULTURAL CASANARI identificado con NIT 900933750-4, Representada Legalmente por **DANIEL OSORIO MORENO** con **C.C.**. 1.124.190.141 expedida en Yopal **-8,** NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES. Por medio de documento expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. La información contenida en estos documentos fue revisada por medios electrónicos el día 21 de febrero de 2025 y se verifica que la misma es correcta. **Pantallazos**  PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO No. 264947028** Bogotá D.C. 21 de febrero del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION CULTURAL CASANARI identificado(a) con NIT número 900933750 NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que estén para su desempeño exigiendo de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a lo indicado en el artículo 238 Ley 1952 de 2019 **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las declaratorias de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria registradas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN Jefe (C) División de Relacionamiento con el Ciudadano

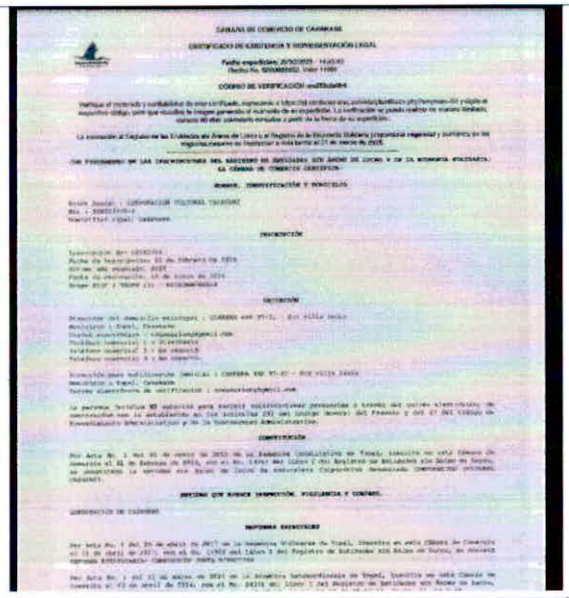
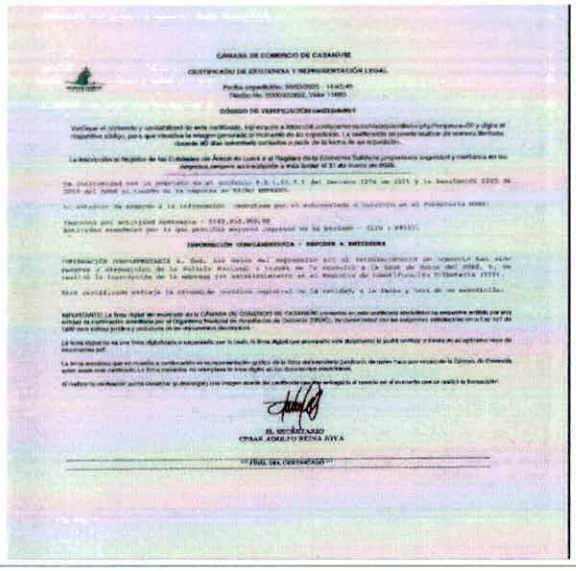
					 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES** **CERTIFICADO ORDINARIO** **No. 264944612** Bogotá DC, 21 de febrero del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL OSORIO MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124180141. NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Artículo, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e **inhabilidades generadas** por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del registrado en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pagina/certificado-antecedentes.aspx CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN Jefe (C) División de Relacionamiento con el Ciudadano
8	Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación	**X**			Por medio de certificado expedido el día 22 de enero de 2025, LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO, certifica que el número de identificación de la persona jurídica la CORPORACION CULTURAL CASANARI identificado con NIT 900933750-4, Representada Legalmente por **DANIEL OSORIO MORENO** con **C.C.**. 1.124.190.141 expedida en Yopal, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Por medio de certificado expedido el día 21 de febrero de 2025, LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO. La información contenida en estos documentos fue revisada por medios electrónicos el día 21 de febrero de 2025 y se verifica que la misma es correcta.  CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR' hoy viernes 21 de febrero de 2025, a las 09:40:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1124180141 Código de Verificación: 1124180141250221094011 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

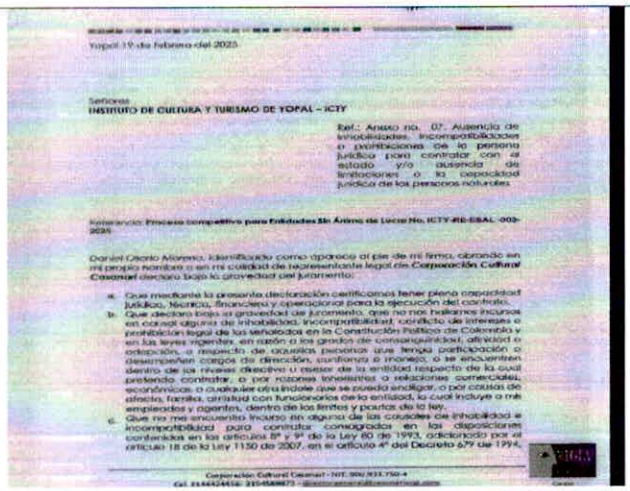
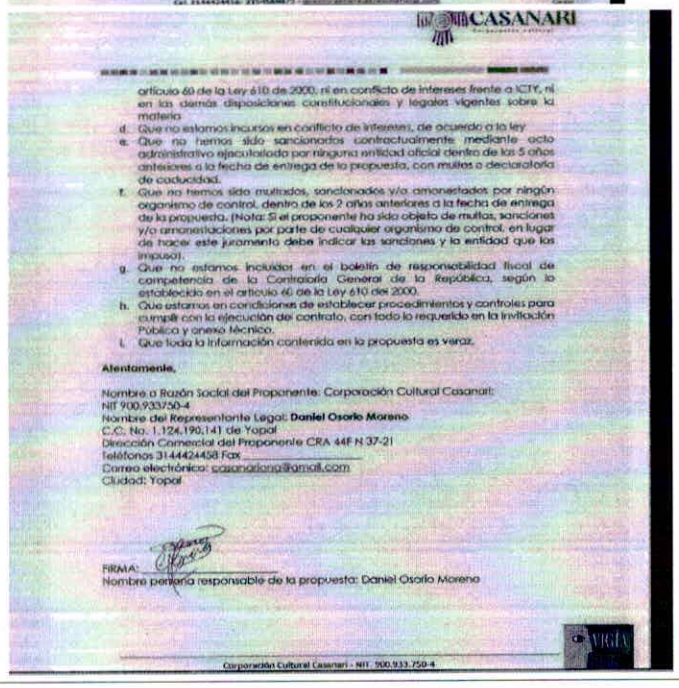
					 CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de febrero de 2025, a las 09:45:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9009337504 Código de Verificación: 900933750425022109454 7 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 3 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.
9	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.	**X**			Se anexa consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, por medio del cual LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA informa que el día 21 de febrero de 2025, el ciudadano **DANIEL OSORIO MORENO** con **C.C.**. 1.124.190.141 expedida en Yopal, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. La información contenida en estos documentos fue revisada por medios electrónicos el día 21 de febrero de 2025 y se verifica que la misma es correcta.  POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES **Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales** **La Policía Nacional de Colombia Informa:** Que siendo las 09:47:30 AM horas del 21/02/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía N° **1124190141** Apellidos y Nombres: **OSORIO MORENO DANIEL** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registren antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.
10	Certificación de medidas correctivas para el representante	**X**			Se allega certificación del SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, donde consta que la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA informa que a la fecha 21 de febrero de 2025, el ciudadano **DANIEL OSORIO**

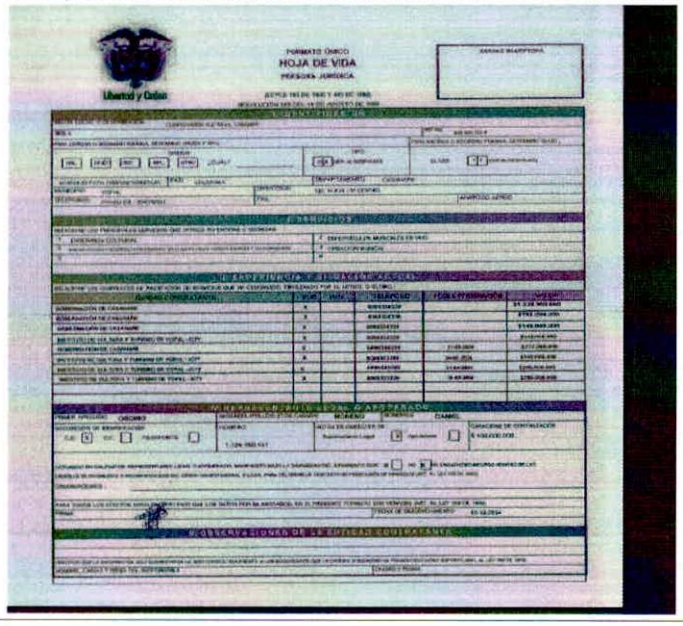
	legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la autoridad competente.				**MORENO** con **C.C.**. 1.124.190.141 expedida en Yopal NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. La información contenida en estos documentos fue revisada por medios electrónicos el día 21 de febrero de 2025y se verifica que la misma es correcta.  Policía Nacional de Colombia (Default.aspx) Portal de Servicios al Ciudadano PSC **Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC** Consulta Ciudadano **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que a la fecha, 21/02/2025 10:22:32 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: Nº. 900933750** **NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.** De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **111037481**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado. Nueva Busqueda Imprimir
11	Certificado de antecedentes o inhabilidades por delitos sexuales	**X**			Se allega consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, en el cual LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA informa que 21 de febrero de 2025, el ciudadano **DANIEL OSORIO MORENO** con **C.C.**. 1.124.190.141 expedida en Yopal, NO REGISTRA INHABILIDAD. La información contenida en estos documentos fue revisada por medios electrónicos el día 21 de febrero de 2025 y se verifica que la misma es correcta.

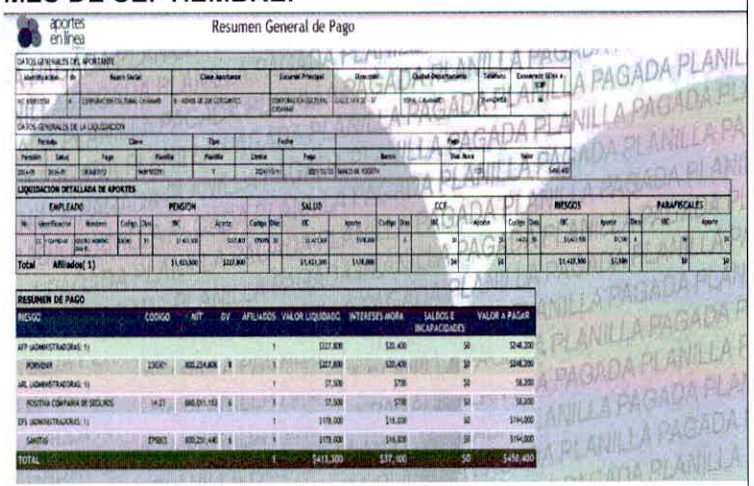
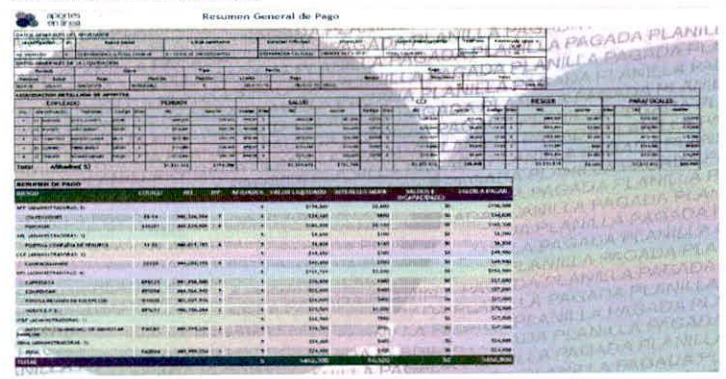
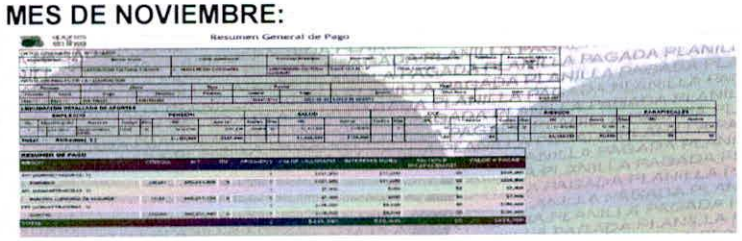
					
12	Certificado de antecedentes REDAM	**X**			Por medio de documento expedido por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MINTIC, certifica que, una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el ciudadano , el ciudadano **DANIEL OSORIO MORENO** con **C.C.**. 1.124.190.141 expedida en Yopal, NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. 
13	Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.			**X**	Por medio de documento expedido por LA PAGINA OFICIAL DEL EJERCITO NACIONAL certifica que, una vez consultada la base de datos del el ciudadano **DANIEL OSORIO MORENO** con **C.C.**. 1.124.190.141 expedida en Yopal, se encuentra al día con su libreta militar.

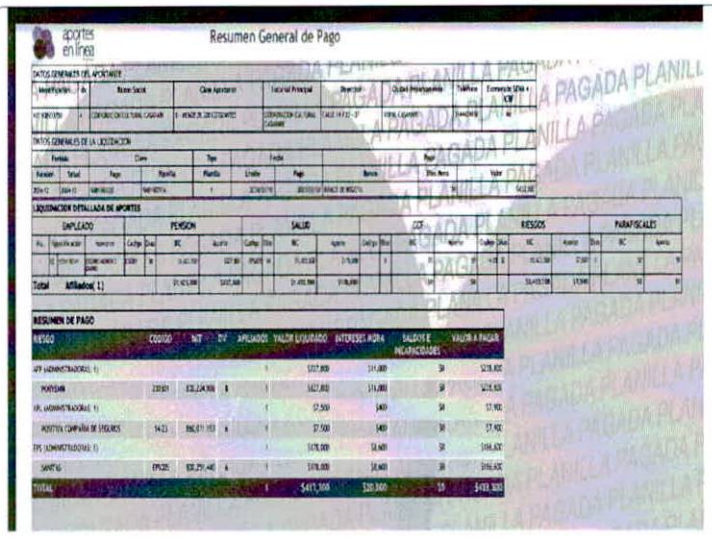
					 COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO C E R T I F I C A Que el señor DANIEL OSORIO MORENO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1124190141, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar: Primer Nombre: DANIEL Segundo Nombre: Primer Apellido: OSORIO Segundo Apellido: MORENO Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía Número Documento: 1124190141 Clase Libreta Militar: Segunda Clase ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 21 días del mes de Febrero de 2025, a las 10:26:30 AM. Cordialmente, Director de Reclutamiento - Ejército Nacional
14	Certificado de Existencia y Representación o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación, en el cual se verificara: 1-. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente convocatoria. 2-. Debe contener las actividades económicas relacionadas con el objeto a contratar El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere. 3-.	**X**			Se allega CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido el día 20 de febrero de 2025 por la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, en el que se verificó la razón social: **CORPORACION CULTURAL CASANARI** identificado con **NIT 900933750-4** CONSTITUCIÓN: Por Acta N° 1 del 20 de ENERO de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en la Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2016, con el N° 13767 del Libro I del Registro de Entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro. TERMINO DE DURACIÓN: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración indefinida. Se verifica el objeto social de la empresa y se verifica que el mismo contiene las actividades económicas relacionadas con el objeto a contratar. El Representante Legal tiene dentro de sus funciones: (…) *g) Celebrar los actos Y los contratos para el desarrollo del objeto quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, necesita de autorización previa de la Junta Directiva.* Para el caso del presente proceso contractual el Representante Legal no requiere autorización para contratar. Revisado el OBJETO SOCIAL de la **CORPORACION CULTURAL CASANARI** identificado con **NIT 900933750-4** , el mismo contiene el desarrollo de eventos y promoción de las diversas manifestaciones artísticas, culturales y folclóricas.

	El objeto social de la ESAL deberá contener el desarrollo de eventos y promoción de las diversas manifestaciones artísticas, culturales y folclóricos				
15	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en ninguna de las	**X**			Se allega diligenciado el ANEXO N° 07, AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y/O AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES, de fecha 19 de febrero de 2025, debidamente diligenciado de conformidad con el FORMATO ANEXO N° 07, suscrito en debida forma por el Representante Legal de la **CORPORACION CULTURAL CASANARI** identificado con **NIT 900933750-4**.

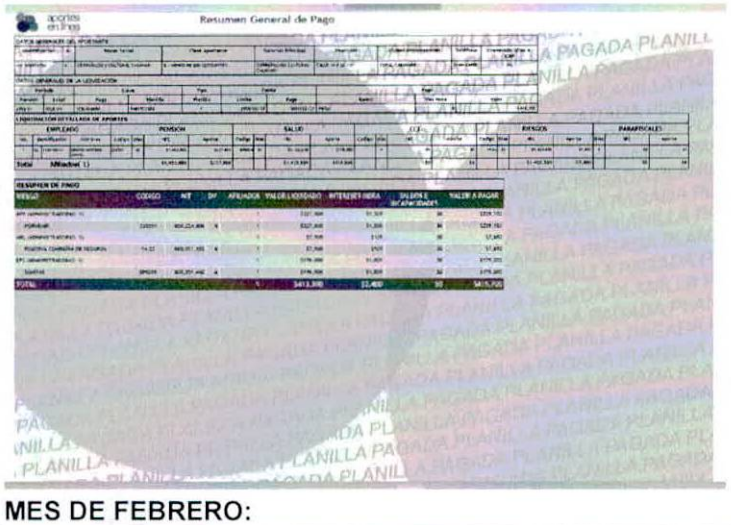
	causales (Anexo).				 
16	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales (Anexo).		**x**		Se allega certificación , de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales, de fecha 19 de febrero de 2025, debidamente diligenciado de suscrito en debida forma por el Representante Legal de la **CORPORACION CULTURAL CASANARI** identificado con **NIT 900933750-4**.

					 CASANARI Yopal 19 de febrero de 2025 Señores **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL – ICTY** Referencia: Proceso competitivo para Entidades Sin Ánimo de Lucro No. **ICTY- RE-ESAL-03-2025** Yo, **DANIEL OSORIO MORENO**, en mi calidad de representante legal certifico que la **CORPORACION CULTURAL CASANARI** con NIT **900933750-4**, no se encuentra sancionada ni tiene pendiente trámite alguno por concepto de incumplimiento en la ejecución de contratos con entes públicos o privados y tampoco ha sido sancionado con multas por mora en la ejecución de sus obligaciones contractuales. Se emite este documento para proceso de la oferta No. **ICTY- RE-ESAL-03-2025** Nombre del Representante Legal: **DANIEL OSORIO MORENO** C.C. No. 1.124.190.141 De Yopal Dirección Comercial del Proponente: CL 14 # 20 - 37 Teléfonos: 3144434458 Fax Correo electrónico: Ciudad: Yopal FIRMA: Representante
17	Formato Hoja de Vida persona jurídica DAFP y/o SIGEP			**X**	Se allega Formato Hoja de Vida persona jurídica DAFP y/o SIGEP debidamente diligenciado de suscrito en debida forma por el Representante Legal de la **CORPORACION CULTURAL CASANARI** identificado con **NIT 900933750-4**.  Libertad y Cultura FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA
18	Certificación de Aportes a Seguridad Social - Planilla de aportes en seguridad social o certificación del		**X**		Se aportan las planillas de seguridad social a nombre de **CORPORACION CULTURAL CASANARI** identificado con **NIT 900933750-4,** del representante legal DANIEL OSORIO MORENO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.124.190.141 de Yopal como persona independiente y vinculado a contrato de prestación de servicios.

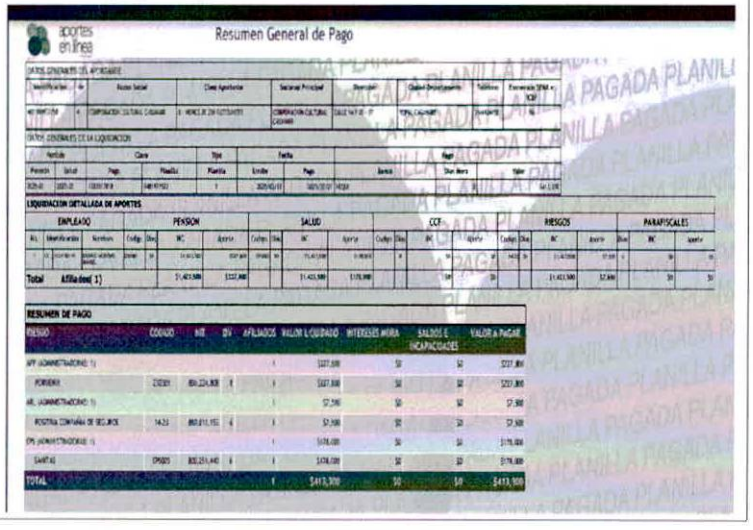
	revisor fiscal o contador según el caso				SE SUBSANA PROPUESTA ANEXANDO EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENDE AL MES DE SEPTIEMBRE,OCTUBRE,NOVIEMBRE,DICIEMBRE, ENERO, FEBRERO DE 2025, ALLEGANDO LA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL A NOMBRE DE LA **CORPORACION CULTURAL CASANARI** identificado con **NIT 900933750-4** **MES DE SEPTIEMBRE:**  aportes en línea Resumen General de Pago **MES DE OCTUBRE:**  **MES DE NOVIEMBRE:**  **MES DE DICIEMBRE:**



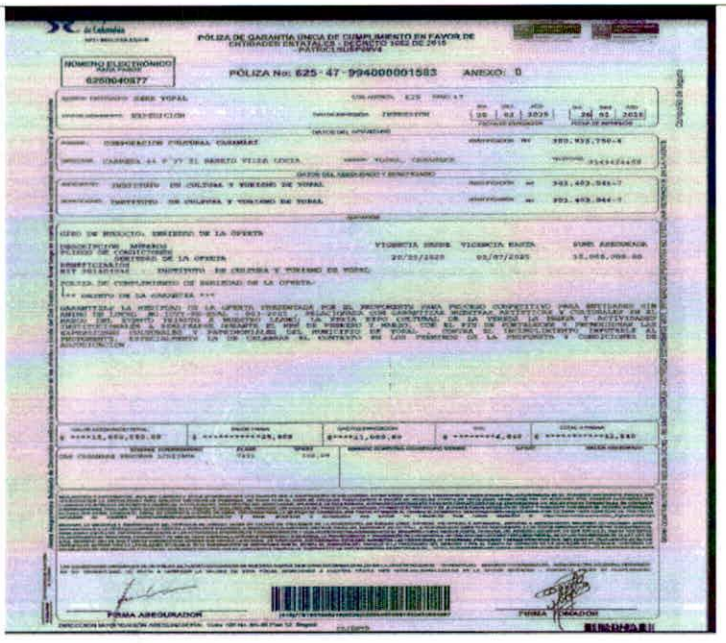
MES DE ENERO:



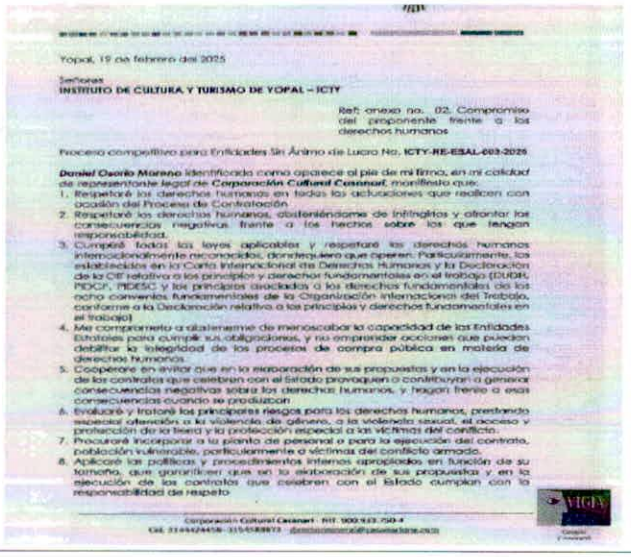
MES DE FEBRERO:

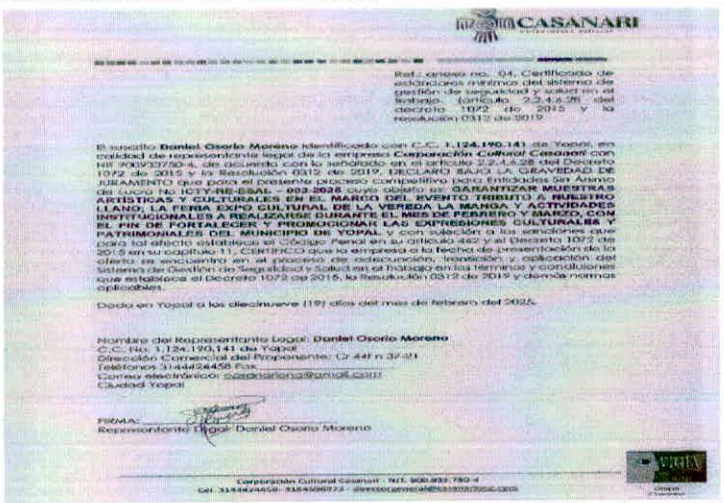


19	Los documentos relacionados en el acápite indicadores de idoneidad	X			Se verifica que obran en la propuesta los documentos relacionados con los indicadores de idoneidad de la **CORPORACION CULTURAL CASANARI** identificado con **NIT 900933750-4**y se deja constancia que el contenido de los mismos será revisado y evaluado con el contenido técnico de la propuesta.
20	Propuesta técnica económica la cual debe ceñirse a las siguientes reglas.	X			Se verifica que obran en la propuesta la propuesta económica realizada por la **CORPORACION CULTURAL CASANARI** identificado con **NIT 900933750-4**y se deja constancia que el contenido de la misma será revisado y evaluado con el contenido financiero de la propuesta.
21	Garantía de seriedad del ofrecimiento	X			Aporta póliza N° **625-47-994000001583 (Anexo 0) de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, expedida el día 20 de febrero de 2025 con vigencia desde el **20/2/2025 hasta el 02/07/2025**. La garantía ha sido tomada a nombre del proponente, persona jurídica que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. El valor de la garantía equivale al 10% del valor del presupuesto oficial del contrato. La garantía indica textualmente el número, año y objeto del proceso contractual. Se aporta clausulado de la póliza el cual se evidencia firmado por la empresa aseguradora pero no por el TOMADOR. Se aporta certificación de fecha 20 de febrero de 2025, por parte de la empresa aseguradora sobre que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza **605-47-99400001583** y endoso, 0 cuyo afiliado es: **CORPORACION CULTURAL CASANARI** identificado con **NIT 900933750-4** Asegurado o Beneficiario: INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL – ICTY, expedida por la compañía en 20/02/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

					
22	Compromiso anticorrupción Anexo N° 011	**X**			Se allega diligenciado el ANEXO N° 11, COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado de conformidad con el FORMATO ANEXO N° 11, suscrito en debida forma por el Representante Legal de la **cor**: **CORPORACION CULTURAL CASANARI** identificado con **NIT 900933750-4.**

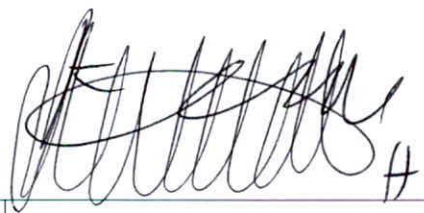
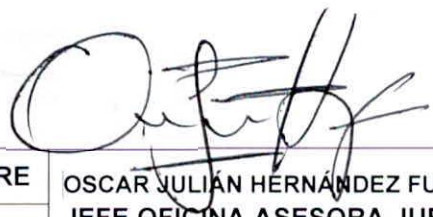
					CASANARI Corporación cultural Yopal 19 de febrero del 2025 Señores **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL – ICTY** Ref: Anexo 11. Compromiso anticorrupción **Proceso competitivo para Entidades Sin Ánimo de Lucro No. ICTY- RE-ESAL-03-2025.** Daniel Osorio Moreno, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de ***Corporación Cultural Casanari***, manifiesto que: 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de El Instituto de Cultura y Turismo de Yopal – ICTY para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **ICTY- RE-ESAL-03-2025.** 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación. **ICTY- RE-ESAL-03-2025.** 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación. **ICTY- RE-ESAL-03-2025.** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 02 días del mes de mayo de 2024. Daniel Osorio Moreno Representante Legal C.C 1.124.190.141 de Yopal
23	Industria Nacional (ANEXO 10)	**X**			Se allega diligenciado el ANEXO N° 10, INDUSTRIA NACIONAL, debidamente diligenciado de conformidad con el FORMATO ANEXO N° 10, suscrito en debida forma por el Representante Legal de la **cor**: **CORPORACION CULTURAL CASANARI** identificado con **NIT 900933750-4.** CASANARI Corporación cultural Ref.: Anexo No. 10. Industria nacional. Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así: ORIGEN DEL SERVICIO / SELECCIONAR (X) NACIONAL: X EXTRANJERO: ORIGEN DEL RECURSO HUMANO / SELECCIONAR (X) NACIONAL: X EXTRANJERO: Atentamente, Nombre o Razón Social del Proponente: **Corporación Cultural Casanare** NIT **900.933750-4** Nombre del Representante Legal: **Daniel Osorio Moreno** C.C. No. 1.124.190.141 de Yopal Dirección Comercial del Proponente CRA 44F N 37-21 Teléfonos 3144424456 Fax _____ Ciudad: Yopal FIRMA: _____ NOMBRE DE QUIEN FIRMA: **Daniel Osorio Moreno**
24	Compromiso del proponente frente a efectuar	**x**			Se allega diligenciado el ANEXO, Compromiso del proponente frente a efectuar compras publicas sostenibles con el medio ambiente, entorno social, de fecha de 19 de febrero de 2025,

	compras publicas sostenibles con el medio ambiente, entorno social. (ANEXO 3)				debidamente diligenciado de conformidad con el FORMATO ANEXO N° 02, suscrito en debida forma por el Representante Legal de la : **CORPORACION CULTURAL CASANARI** identificado con **NIT 900933750-4**  CASANARI Yopal 19 de febrero del 2025 Señores **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL – ICTY** Ref: anexo no. 03 Compromiso del proponente frente a efectuar compras públicas sostenibles con el medio ambiente, entorno social Proceso competitivo para Entidades Sin Ánimo de Lucro No. **ICTY-RE-ESAL -003-2025** Daniel Osorio Moreno, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de Corporación Cultural Casanari, manifiesto que: 1. Aplicaré la política de Utilización de papel reciclado al interior de su organizaciones. 2. Mantendré respeto por los derechos laborales de los trabajadores y trabajadoras. 3. Garantizaré actividades de sensibilización y concientización en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo. 4. Garantizaré que los proveedores de servicios operen bajo un compromiso social. 5. Dispondré que el 100% de los trabajadores que se vinculen a través de contratos indefinidos. 6. Garantizaré que se imparta formación ambiental. 7. Garantizaré al interior de su organización planes de gestión social y medioambiental. Nombre o Razón Social del Proponente: **Corporación Cultural Casanari** NIT **900.933750-4** Nombre del Representante Legal: **Daniel Osorio Moreno** C.C. No 1.124.190.141 de Yopal. Dirección Comercial del Proponente CRA 44f N 37-21 Teléfonos: 3144424458 Fax: Correo electrónico: corporacionc@gmail.com Ciudad Yopal FIRMA: Nombre persona responsable de la propuesta: Daniel Osorio Moreno Corporación Cultural Casanari - NIT. 900.933.750-4 Cel. 3144424458 - 3154588873 -
25	Compromiso del proponente frente a los derechos humanos. (ANEXO 2)	**X**			Se allega diligenciado el ANEXO N° 02, COMPROMISO DEL PROPONENTE FRENTE A LOS DERECHOS HUMANOS, de fecha 19 de febrero de 2025, debidamente diligenciado de conformidad con el FORMATO ANEXO N° 02, suscrito en debida forma por el Representante Legal de la **CORPORACION CULTURAL CASANARI** identificado con **NIT 900933750-4**  Yopal, 19 de febrero del 2025 Señores **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL – ICTY** Ref: anexo no. 02. Compromiso del proponente frente a los derechos humanos Proceso competitivo para Entidades Sin Ánimo de Lucro No. **ICTY-RE-ESAL-003-2025** ***Daniel Osorio Moreno*** identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de ***Corporación Cultural Casanari***, manifiesto que: 1. Respetaré los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del Proceso de Contratación. 2. Respetaré los derechos humanos, absteniéndome de intimidar o alterar las consecuencias negativas frente a los hechos sobre los que tengan responsabilidad. 3. Cumpliré todas las leyes aplicables y respetaré los derechos humanos internacionalmente reconocidos, dondequiera que operen. Particularmente, los establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo (DUDH, PIDCP, PIDESC y los principios asociados a los derechos fundamentales de los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, conforme a la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo) 4. Me comprometo a abstenerme de menoscabar la capacidad de las Entidades Estatales para cumplir sus obligaciones, y no emprender acciones que puedan debilitar la integridad de los procesos de compra pública en materia de derechos humanos. 5. Cooperare en evitar que en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución de los contratos que celebren con el Estado provoquen o contribuyan a generar consecuencias negativas sobre los derechos humanos, y trabajaré frente a esas consecuencias cuando se produzcan. 6. Evaluaré y trataré los principales riesgos para los derechos humanos, prestando especial atención a la violencia de género, a la violencia sexual, al acceso y protección de la tierra y la protección especial a las víctimas del conflicto. 7. Procuraré incorporar a la planta de personal o para la ejecución del contrato, población vulnerable, particularmente a víctimas del conflicto armado. 8. Aplicaré las políticas y procedimientos internos apropiados en función de su tamaño, que garanticen que en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución de los contratos que celebren con el Estado cumplan con la responsabilidad de respeto. Corporación Cultural Casanari - NIT. 900.933.750-4 Cel. 3144424458 - 3154588873 -

					 CASANARI 9. Asumirá las consecuencias negativas sobre los derechos humanos que el proveedor pueda provocar o pueda contribuir a provocar en la ejecución de las actividades y el objeto contractual. 10. Alertaré a los entes de control, en el marco de sus respectivos mandatos y capacidades, sobre las violaciones de derechos humanos que ocurran con ocasión a los procesos de compra pública. Nombre o Razón Social del Proponente: **CORPORACION CULTURAL CASANARI** NIT **900.933750-4** Nombre del Representante Legal: **Daniel Osorio Moreno** C.C. No. 1.124.190.141 de Yopal Dirección Comercial del Proponente Cr 44f N 37-21 Teléfonos 3144424458 Fax _____ Correo electrónico: casanaricorp@gmail.com Ciudad Yopal FIRMA: _____ Nombre persona responsable de la propuesta: Daniel Osorio Moreno
26	Certificado de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (ANEXO 4)	**X**			Se allega diligenciado el ANEXO N° 04, CERTIFICADO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ARTÍCULO 2.2.4.6.28 DEL DECRETO 1072 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019), de fecha enero 22 de 2025, debidamente diligenciado de conformidad con el FORMATO ANEXO N° 04, suscrito en debida forma por el Representante Legal de la **CORPORACION CULTURAL CASANARI** identificado con **NIT 900933750-4**  CASANARI Ref.: anexo no. 04. Certificado de estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. (artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 El suscrito **Daniel Osorio Moreno** identificado con C.C. **1.124.190.141** de Yopal, en calidad de representante legal de la empresa **Corporación Cultural Casanari** con NIT 900933750-4, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que para el presente proceso competitivo bajo Entidades Sin Ánimo de Lucro No **ICTY-RE-ESAL – 003-2025** cuyo objeto es: **GARANTIZAR MUESTRAS ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL EVENTO TRIBUTO A RUBEN LIANO; LA FERIA EXPO CULTURAL DE LA VEREDA LA MANGA Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A REALIZARSE DURANTE EL MES DE FEBRERO Y MARZO, CON EL FIN DE FORTALECER Y PROMOCIONAR LAS EXPRESIONES CULTURALES Y PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL** y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442 y el Decreto 1072 de 2015 en su capítulo 11, CERTIFICO que la empresa a la fecha de presentación de la oferta se encuentra en el proceso de adecuación, inmersión y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo en los términos y condiciones que establece el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables. Dado en Yopal a los diecinueve (19) días del mes de febrero del 2025. Nombre del Representante Legal: **Daniel Osorio Moreno** C.C. No. 1.124.190.141 de Yopal Dirección Comercial del Proponente: Cr 44f n 37-21 Teléfonos 3144424458 Fax _____ Correo electrónico: casanaricorp@gmail.com Ciudad Yopal FIRMA: _____ Representante Legal: Daniel Osorio Moreno Corporación Cultural Casanari - NIT. 900.933.750-4 Cel. 3144424458 - 3184508772 - direccioncasanari@hotmail.com

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DOCUMENTOS ESENCIALES DE LA OFERTA JURÍDICA DEL OFERENTE			
	SI	**NO**	

PROPUESTA HABILITADA	X		La propuesta jurídica presentada por el oferente, **CORPORACION CULTURAL CASANARI identificado con NIT 900933750-4, Representada Legalmente por DANIEL OSORIO MORENO con C.C.. 1.124.190.141** expedida en Yopal, SUBSANO toda la documentación requerida jurídicamente, es decir, verificándose la documentación jurídica **CUMPLE,** con las requisitos jurídicos, exigidos dentro del estudio previo y la invitación pública del proceso No **ICTY RE-ESAL - 003-2025.**

Elaboró:		**Revisó:**	
Firma:		**Firma:**	
NOMBRE	KAREN LORENA CORREA HERRERA	**NOMBRE**	OSCAR JULIÁN HERNÁNDEZ FUENTES
CARGO	**Profesional contratado No. 001-2025.**	**CARGO**	**JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA**

INFORME DEFINITIVA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE HABILITACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS ECONÓMICAS

FECHA: 21 DE FEBRERO DE 2025

PROCESO DE SELECCIÓN DE ICTY RE-ESAL
No. 003-2025

OBJETO:	GARANTIZAR MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL EVENTO TRIBUTO A NUESTRO LLANO; LA FERIA EXPO CULTURAL DE LA VEREDA LA MANGA Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A REALIZARSE DURANTE EL MES DE FEBRERO Y MARZO, CON EL FIN DE FORTALECER Y PROMOCIONAR LAS EXPRESIONES CULTURALES Y PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
PLAZO:	UN (1) MES.
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000,00)

PROPUESTAS PRESENTADAS

ORDEN	NOMBRE PROPONENTE	IDENTIFICACION	FECHA	HORA
1	CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI	900933750-4	20/2/2025	4:39:31 PM

I. VERIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

En atención a que en la evaluación preliminar el oferente no cumplió con todos los requisitos habilitantes exigidos en el proceso **ICTY RE-ESAL - 003-2025** y que le proponente el día 21 de febrero de 2025, a las 1:55:29 PM, subsano se dará aplicación a lo indicado por Colombia Compra Eficiente "*Los proponentes pueden subsanar los errores, inconsistencias u omisiones hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, excepto en: (i) los procesos de mínima cuantía en los cuales será procedente durante el término preclusivo definido por la Entidad Estatal en la invitación o, en caso de que no se establezca, hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación[1] 10 ; y (ii) en los procesos de selección adelantados través del mecanismo de subasta, en los cuales se podrá subsanar máximo antes del inicio del evento de subasta*[2]". Por lo que se procede a revisar la documentación aportada para subsanar y realizar a la verificación definitiva de los documentos jurídicos de la propuesta presentada;

1. ÚNICO PROPONENTE:

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA PRESENTADA				
NOMBRE DEL PROPONENTE	**TIPO Y NUMERO IDENTIFICACIÓN NIT o C.C.**	**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**	**CÉDULA DE CIUDADANIA**	**FECHA Y HORA DE ENTREGA DE PROPUESTA**

[1] Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 5, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

[2] Ley 1150 de 2007, artículo 5, parágrafo 4, adicionado por la Ley 1882 de 2018.

CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI	900933750-4	DANIEL OSORIO MORENO	1.124.190.141	20 de FEBRERO de 2025 4:39:31 PM

VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA:	**CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000,00)**

VERIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OFERTA PRESENTADA

CASANARI

Yopal 19 de febrero del 2025

Señores
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL – ICTY

Ref.: Anexo No. 09. descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato.

Referencia: Proceso competitivo para Entidades Sin Ánimo de Lucro No. **ICTY-RE-ESAL - 003-2025**

Daniel Osorio Moreno, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la ***Corporación Cultural Casanari***, presento la propuesta teniendo en cuenta la siguiente descripción técnica:

2.1. OBJETO
GARANTIZAR MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL EVENTO TRIBUTO A NUESTRO LLANO; LA FERIA EXPO CULTURAL DE LA VEREDA LA MANGA Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A REALIZARSE DURANTE EL MES DE FEBRERO Y MARZO, CON EL FIN DE FORTALECER Y PROMOCIONAR LAS EXPRESIONES CULTURALES Y PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL presento propuesta para los ítems:"

2.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:
Desarrollo de las actividades culturales y artísticas, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales que rigen el sector cultura, a los objetivos misionales del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal, a las funciones asignadas a la Subdirección de Cultura, y al programa previsto en el Plan de Desarrollo YOPAL PARA TODOS 2024 – 2027, dentro del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN, DE LAS ARTES Y LOS SABERES QUE FOMENTAN LA CULTURA PARA TODOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL

ITEM	DESCRIPCIÓN MUESTRAS	Valor Unitario	Valor Total
1	Realizar una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero, de reconocida trayectoria regional, con cinco (5) años de experiencia desde su primera grabación discográfica	$15.000.000	$15.000.000
2	Garantizar cuatro (4) muestras artística y cultural en danza llanera tradicional con al menos seis (6) parejas en escena y presentarse con los trajes tradicionales correspondientes. La agrupación deberá contar con reconocimiento local.	$12.000.000	$48.000.000
3	Garantizar a todo costo la presentación de dos (2) muestras culturales de joropo tradicional de mínimo ocho	$15.000.000	$30.000.000

VIGIA

CASANARI

	(8) parejas en escenario. La agrupación deberá contar reconocimiento local de amplia trayectoria, con adultos		
4	Garantizar una (1) muestra artística y cultural de una (1) pareja, en la modalidad de danza llanera, en estilo criollo. La pareja deberá tener trayectoria local.	$2.000.000	$2.000.000
5	Garantizar a todo costo la presentación de dos (2) muestras culturales de joropo tradicional de mínimo seis (6) parejas en escenario. La agrupación deberá contar reconocimiento nacional de amplia trayectoria, con adultos.	$15.000.000	$30.000.000
6	Realizar un (1) show artístico y cultural de danza folclórica nacional que muestre dos (2) regiones culturales de Colombia, deberá tener al menos veinte (20) artistas en escena, durante treinta (30) minutos en el escenario. La agrupación deberá demostrar trayectoria internacional en este tipo de Show.	$25.000.000	$25.000.000

Valor total: Ciento cincuenta millones de pesos ($150.000.000)

3 DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

3.1. Clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas – UNSPSC–

La prestación del servicio de condiciones técnicas uniformes y de común utilización de ICTY, esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO	PRODUCTO
82000000	82150000	82151700	82151705	Servicios de Vocalistas
82000000	82150000	82151700	82151703	Servicios de Bailarines

Nombre o Razón Social del Proponente: **Corporación Cultural Casanari**
NIT **900.933750-4**
Nombre del Representante Legal: **Daniel Osorio Moreno**
C.C. No. 1.124.190.141 de Yopal
Dirección Comercial del Proponente CRA 44F N 37- 21
Teléfonos 3144424458 Fax _____
Correo electrónico: casanariong@gmail.com
Ciudad Yopal

FIRMA: _____
Nombre persona responsable de la propuesta: Daniel Osorio Moreno

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS ESENCIALES DE LA OFERTA ECONOMICA PRESENTADA				
No.	DESCRIPCION	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
1	**3.1.1.1.1. Forma de presentación de la propuesta económica.** Se deberá presentar la oferta económica del oferente en los parámetros requeridos en la PLATAFORMA SECOP II, así mismo se deberá presentar la oferta económica detallada.	X		El proponente presentó la oferta económica en los parámetros requeridos en la plataforma del SECOPII.
2	**El oferente no deberá anotar centavos**. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlo al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, ICTY aproximará al entero inferior. (**Nota:** Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR").	X		El oferente presentó la Propuesta Económica se presentó sin centavos.
3	La propuesta económica deberá presentarse de conformidad con el **Anexo PROPUESTA ECONÓMICA**, del presente documento. Igualmente.	X		El oferente presentó la propuesta económica en el formato anexo "Propuesta Económica"
4	**3.1.7. Moneda** Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos. (...). Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. (...).	X		Los valores estimados en la Propuesta Económica se presentaron en pesos colombianos, al igual que los estados financieros.
5	**4.4. PROPUESTA ECONOMICA** El proponente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA, en pesos colombianos y en valores enteros. En ningún caso la entidad aceptará valores decimales presentados en su propuesta económica. Sin embargo, en caso de presentarse valores en decimales, la entidad no los tendrá en cuenta y para todos los efectos procederá a eliminarlos, sin que en ningún caso ello signifique aproximación por defecto o por exceso. En el valor total de la propuesta deberán incluirse, en su totalidad, los costos directos e indirectos en que se incurra con ocasión de su elaboración y presentación y el proponente	X		El oferente presentó la Oferta Económica dentro de los parámetros requeridos en estudio previo e invitación pública.

	deberá tener en cuenta que el presupuesto estimado incluye todos los impuestos directos, indirectos y gastos a que haya lugar. En todo caso el valor total de la propuesta en ningún caso podrá superar el presupuesto oficial				

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DOCUMENTOS ESENCIALES DE LA OFERTA PRESENTADA			
PROPUESTA HABILITADA	X	--	La propuesta económica presentada por el oferente, **CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI** identificado con **NIT 900.933.750-4,** Representada Legalmente por **DANIEL OSORIO MORENO** con **C.C. 1.124.190.141**, ofertó la totalidad de los ítems, de igual manera, los precios unitarios ofertados por ítem y el total de la propuesta económica es coherente con el presupuesto oficial sin sobrepasarlo, es decir, verificándose la oferta económica **CUMPLE,** con las características económicas esenciales, exigidos dentro de las condiciones técnicas del estudio previo y la invitación pública del proceso No. **ICTY RE-ESAL - 003-2025**

Revisó:		**Aprobó:**	
Firma:		**Firma:**	
NOMBRE	**Hevelin Xiomara Gil Rendón**	**NOMBRE**	**Nelson Eduardo Morales Caballero**
CARGO	Contrato Servicios Profesionales No. 007 de 2025	**CARGO**	Subdirector de Cultura

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ESENCIALES DE LA OFERTA PRESENTADA

No.	DESCRIPCION	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
A	Correspondencia del objeto de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo	X		En el certificado de existencia y representación la ESAL, en su objeto social establece "*10. Desarrollar actividades de tipo cultural, artístico y recreativo; diseño, formulación, ejecución y gerencia de proyectos culturales, feriales lúdico-recreativos, deportivos, realización de actividades de espectáculos musicales en vivo, rueda de negocios nivel local, regional, nacional e internacional, a través de expresiones lúdico. Artísticas que difunden los valores culturales, genera bienestar social y resalta la importancia del patrimonio material e inmaterial de Colombia.*"
B	Capacidad de personal de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL). **Personal Requerido** / **Perfil** **Coordinador**: Profesional que se encargará de llevar a cabo el desarrollo del evento y coordinación de cada una		X	**Personal Requerido** / **Verificación** **Coordinador**: **GERSON LEONARDO JARA**, Administrador de Empresas, tarjeta profesional No. 97266 del 6/4/2013.

		de las actividades a desarrollar; Deberá ser profesional en **administración de empresas y/o administración pública**, con experiencia general de mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; de los cuales debe tener mínimo dos (2) años con experiencia en dirección y/o representación de empresas y/o en logística de eventos culturales y/o recreativos.				
	Técnico Administrativo y/o contable	Técnico administrativo y/o contable con mínimo tres (3) años de experiencia general y/o con experiencia relacionada con su perfil o en realización de eventos.				
	Técnico en Artes y/o a fines	Técnico en artes y/o a fines con mínimo un (1) año de experiencia de experiencia general y/o con experiencia relacionada con su perfil o en realización de eventos.				



LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

CONFIERE EL TITULO DE

Administrador de Empresas

A

GERSON LEONARDO JARA
C.C. Nº 9.431.247 Expedida en YOPAL

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos. En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Pamplona 06 de Abril de 2013

Experiencia General:
Certificado:

- Certificado de la **ASOCIACIÓN EL GARCERO DEL LLANO** del año 2016 al 15 de enero 2025.



ASOCIACIÓN EL GARCERO DEL LLANO
PROYECTO PEDAGÓGICO DE YOPAL

Yopal, enero 15 de 2025

LA ASOCIACIÓN EL GARCERO DEL LLANO

CERTIFICA

Que el maestro Gerson Leonardo Jara identificado con C.C. 9.431.247 de Yopal (Casanare) se ha venido desempeñando como director ejecutivo el Proyecto Pedagógico El garcero del Llano desde marzo del año 2016 hasta la fecha, desarrollando actividades como:

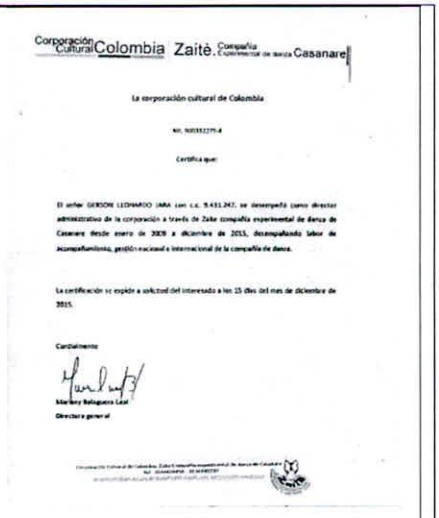
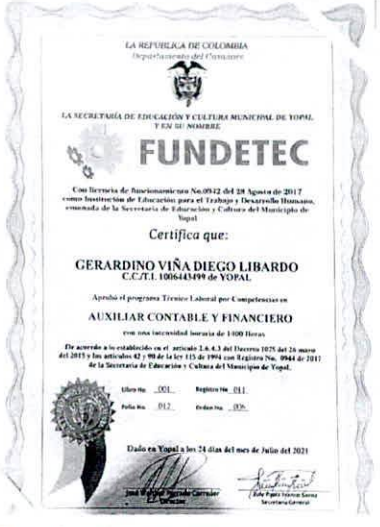
- Dirección y organización del proyecto pedagógico a nivel administrativo.
- Desarrollo del proceso de gestión y organización de las diferentes fases del proyecto.
- Diseñar el plan de atención logística de las diferentes versiones.
- Elaboración de informes del proyecto.

Documento expedido a solicitud del interesado

Yopal, Casanare Casa del Educador 4º piso, Teléfono: 3212680777-3114752642

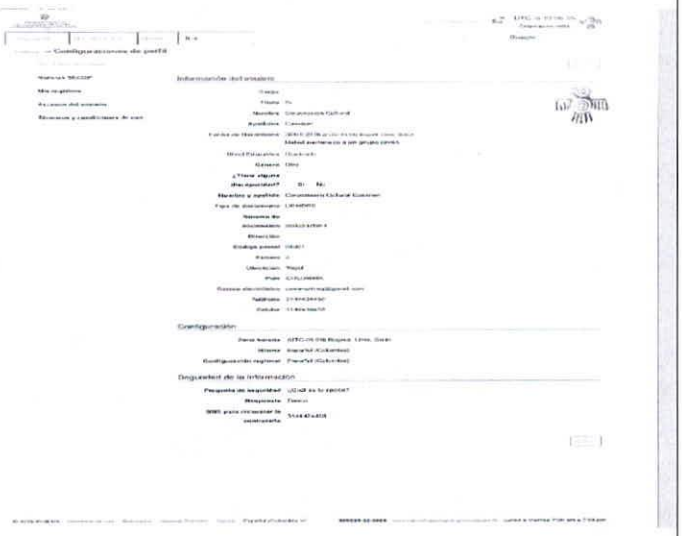
Experiencia Especifica:

- Corporación Cultural de Colombia del año 2009 al año 2015.

					 Corporación Cultural Colombia Zaité. Compañía Experimental de danza Casanare La corporación cultural de Colombia Certifica que: El señor GERSON LEONARDO JARA con c.c. 9.431.247, se desempeñó como director administrativo de la corporación a través de Zaité compañía experimental de danza de Casanare desde enero de 2009 a diciembre de 2015, desempeñando labor de acompañamiento, gestión nacional e internacional de la compañía de danza. La certificación se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de diciembre de 2015. Cordialmente Marbey Bahiguara Leal Directora general
				Técnico Administrativo y/o contable	**DIEGO LOBARDO GERARDINO VIÑA** Técnico Auxiliar Contable y Financiero del 24 de julio 2021.  LA REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento del Casanare LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL DE YOPAL Y EN SU NOMBRE FUNDETEC Con licencia de funcionamiento No.0912 del 28 Agosto de 2017 como Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, otorgada de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Yopal *Certifica que:* GERARDINO VIÑA DIEGO LIBARDO C.C/T.I. 1006443499 de YOPAL Aprobó el programa Técnico Laboral por Competencias en AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO con una intensidad horaria de 1400 Horas De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.6.4.3 del Decreto 1075 del 26 mayo del 2015 y los artículos 42 y 98 de la ley 115 de 1994 con Registro No. 0944 de 2011 de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Yopal. Libro No. 001 Registro No. 011 Folio No. 012 Orden No. 006 Dado en Yopal a los 24 días del mes de Julio del 2021 José Miguel Bautista Carrillo Rector Zuly Paola Ramírez Garay Secretaria General **Experiencia general:** • Certificado AVANCEMOS COLOMBIA LTDA, del 13 de abril del 2021 hasta el 12 de noviembre de 2024.

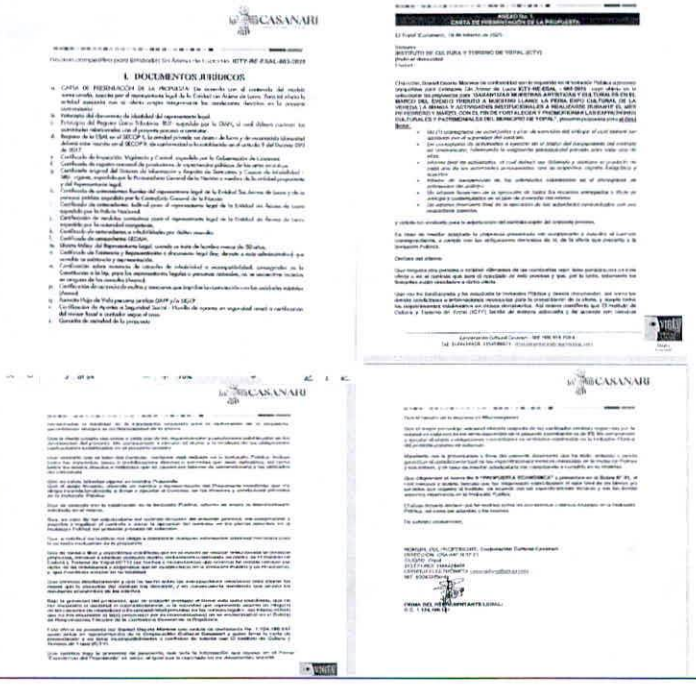
					AVANCEMOS EL REPRESENTANTE LEGAL AVANCEMOS COLOMBIA SAS CERTIFICA Que el señor(a) **DIEGO LIDARDO GERARDINO VIÑA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.006.443.409 de Yopal, presta los servicios para Avancemos Colombia SAS bajo la modalidad de Contrato de termino fijo que se relaciona a continuación: - CONTRATO DE TERMINO FIJO, CON EL SIGUIENTE OBJETO, **EL CONTRATISTA** EN NOMBRE PROPIO Y DE MANERA INDEPENDIENTE, PRESTA LOS SERVICIOS COMO TECNICO AUXILIAR CONTABLE, DURANTE EL PERIODO DE TIEMPO RELACIONADO A CONTINUACIÓN. **FECHA DE INICIO:** 13 DE ABRIL DE 2021 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 12 DE NOVIEMBRE DE 2024 Para constancia se firma en Yopal, a los seis (6) días del mes de enero de 2025. MARIA TERESA FAYAD GONZALEZ Representante Legal YOPAL / CASANARE / COLOMBIA CALLE 14 N° 27 - 41 TELEFONO : (57) 3125459610 / (1) 6233419 www.avancemoscolombiasas.com Email : info@avancemoscolombiasas.com
				Técnico en Artes y/o a fines	**DANIEL OSORIO MORENO** Técnico en Expresión para las Artes Escénicas del 20 de diciembre 2022. REPUBLICA DE COLOMBIA El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que **DANIEL OSORIO MORENO** Con Cédula de Ciudadanía No. 1124019411 Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con los requisitos requeridos por la entidad, le confiere el Título de TÉCNICO EN EXPRESION PARA LAS ARTES ESCENICAS En testimonio de lo anterior se firma el presente Título en Yopal a los veinte (20) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022) Firmado Digitalmente por JOHANA ESTHER MEDINA PEÑA SUBDIRECTORA CENTRO AGROINDUSTRIAL Y TURÍSTICO DEL HUILA REGIONAL CASANARE **Experiencia general:** • Certificado Garcero del Llano, del año 2022 al 2023.

					 Festival El Garcero del Llano 30 Años Yopal, junio 11 de 2024 Ref.: Certificación La Asociación el Garcero del Llano con Nit.900198782-6, Certifica que DANIEL OSORIO MOFENO con C.C. 1.124.100.141, ha venido desarrollando actividades de formador en danza llanera en procesos apoyados por la asociación el Garcero del Llano durante los años 2022 y 2023, desarrollando actividades de: 1. Instructor de danza llanera 2. Trabajo de tolleros de Joropo 3. Representación general a nivel artístico en eventos 4. Realizador y ejecutor de creaciones coreográficas en danza llanera La presente certificación se expide a solicitud del interesado. Atentamente, ASOCIACION EL GARCERO DEL LLANO Nit. 900.198.782-6 RG. CARLOS ALEXIS PEREZ EIGIE C.C. No. 9.453.364 De YOPAL ASOGARCERO@GMAIL.COM Fortaleciendo la Cultura Llanera desde la Escuela
C	**Experiencia de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL).** **EXPERIENCIA GENERAL (Habilitante)** La Entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar experiencia general, con la información de la existencia y representación legal, en el cual se verificará que esté inscrita en un periodo no inferior a un (1) año contado desde la presentación de la oferta. **EXPERIENCIA ESPECIFICA (Habilitante)** La Entidad sin ánimo de lucro debe acreditar experiencia mínima en la ejecución de convenios y/o contratos cuyo objeto esté relacionado con el desarrollo de programas culturales y de fomento de la cultura. Para tal afecto deberá acreditar la ejecución de máximo un (1) convenios y/o contratos celebrados con entidades públicas, cuyo objeto contractual contenga el desarrollo y/o promoción de actividades culturales y artísticas (festividades), los cuales deberán haber sido ejecutados y liquidados a la fecha de la presentación de la propuesta, cuyo valor no deberá ser inferior a 105.37 SMLMV, para lo cual deberá allegar copia del convenio y/o contrato, y acta de liquidación. Lo cual se verificará también en el documento de experiencia y/o RUP que presente el proponente.	x		**EXPERIENCIA GENERAL.** Verificada el certificado de existencia y representación emitido por la Cámara de Comercio Corporación Cultural Casanari, con Nit: 900933750-4, se encuentra registrada desde el 1 de febrero de 2016. **EXPERIENCIA ESPECIFICA** La proponente anexa como experiencia: **1.** Contrato con entidades sin ánimo de lucro y/o reconocida idoneidad No. SECOPP II DCYT-RE-ESAL-004-2024, cuyo objeto es: "*GARANTIZAR EL DESARROLLO DE DIFERENTES MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES POR MEDIO DE UNA AGENDA CULTURA DE EVENTOS EN EL MES DE OCTUBRE COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR, PROMOVER Y DIFUNDIR LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE*", por un valor SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($762.000.000,00), expresado en SMMLV 586,15, se anexa Copia de contrato, y acta de liquidación.	

4	Registro de la ESAL en el SECOP II, la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017.	**X**			Se allega constancia de Colombia compra eficiente, donde se evidencia que la CORPORACION CULTURAL CASANARI identificado con NIT 900933750-4, Representada Legalmente por **DANIEL OSORIO MORENO** con **C.C.** . 1.124.190.141 expedida en Yopal. aparece registrada en la plataforma de contratación del estado colombiano SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017. Por otra parte se evidencia el registro teniendo en cuenta que la empresa se inscribió al presente proceso contractual y participó de la presentación de la presente oferta por medio de la plataforma SECOP II 
5	Certificado de Inspección, Vigilancia y Control, expedido por la Gobernación de Casanare.	**X**			EL DIRECTOR TÉCNICO DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DE LA GOBERNACIÓN DE CASANARE, certifica el día 19 de noviembre de 2024, que en el archivo de esa dependencia se encuentra registrada la Entidad sin Ánimo de Lucro CORPORACION CULTURAL CASANARI identificado con NIT 900933750-4, Representada Legalmente por **DANIEL OSORIO MORENO** con **C.C.** . 1.124.190.141 expedida en Yopal. Que la entidad está sujeta a la Inspección, vigilancia y control que ejerce la Gobernación de Casanare, a través de la Dirección Técnica de Seguridad y Convivencia Ciudadana sobre las Entidades sin Ánimo de Lucro. Que la entidad actualizó su registro para la Inspección, Vigilancia y Control que ejerce la Gobernación de Casanare mediante Resolución N° 271 del 08 de agosto de 2024.

Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

					
3	Fotocopia del Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN, el cual deberá contener las actividades relacionadas con el presente proceso a contratar	X			Se allega Registro Único Tributario expedido el **día 13 de febrero de 2025,** de la CORPORACION CULTURAL CASANARI identificado con NIT 900933750-4, donde consta como actividad principal la identificada con el código 9007 (Actividades de espectáculos musicales en vivo), como actividad secundaria la codificada bajo el número 9319 y como otras actividades la número 7310 – 8553, igualmente se verifica que el nombre del Representante Legal es **DANIEL OSORIO MORENO,** identificada con C.C. No. 1.124.190.141 expedida en Yopal.  

	DOCUMENTOS ESENCIALES	SI	NO	NO APLICA	
1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: De acuerdo con el contenido del modelo suministrado, suscrita por el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro. Para tal efecto la entidad asociada con su oferta acepta íntegramente las condiciones descritas en la presente convocatoria.	X			Se presenta Carta de Presentación de la oferta cumpliendo todos los requerimientos de la entidad, tal como obra en el ANEXO N° 1. Carta de Presentación de la oferta de fecha 21 de febrero de 2025, a nombre de CORPORACION CULTURAL CASANARI identificado con NIT 900933750-4, Representada Legalmente por DANIEL OSORIO MORENO. 
2	Fotocopia del documento de identidad del representante legal.	X			Allega fotocopia del documento de identidad de la persona que obra como Representante Legal del señor DANIEL OSORIO MORENO, identificada con C.C. No. 1.124.190.141 expedida en Yopal.

Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

INFORME CONSOLIDADO DEFINITIVO DE OFERTAS

SELECCIÓN DE ICTY RE-ESAL No. 003-2025

FECHA: 21/02/2025

OBJETO: GARANTIZAR MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL EVENTO TRIBUTO A NUESTRO LLANO; LA FERIA EXPO CULTURAL DE LA VEREDA LA MANGA Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A REALIZARSE DURANTE EL MES DE FEBRERO Y MARZO, CON EL FIN DE FORTALECER Y PROMOCIONAR LAS EXPRESIONES CULTURALES Y PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.

PROPONENTE	ECONÓMICA	TÉCNICA	JURÍDICA	FINANCIERA	OBSERVACIONES
CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI, NIT. 900933750-4	HABILITADO	NO HABILITADO	NO HABILITADO	HABILITADO	OFERTA NO HABILITADA

En atención a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley del 1150 de 2007, establece "*La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*" El proponente debido a que no fue habilitado el día 30 de enero de 2025 en la plataforma del SECOP II, presento la documentación para subsanar la documentación de la propuesta presentada, por lo que se procede a realizar la evaluación definitiva por parte del comité evaluador.

Consolidó:

VERIFICACIÓN REQUISITOS JURIDICOS

1. **UNICO OFERENTE PARA ELEGIBILIDAD:**

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA PRESENTADA				
NOMBRE DEL OFERENTE	**TIPO Y NUMERO IDENTIFICACIÓN NIT o C.C.**	**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**	**CÉDULA DE CIUDADANIA**	**FECHA Y HORA DE ENTREGA DE PROPUESTA**
CORPORACION CULTURAL CASANARI	900933750-4	DANIEL OSORIO MORENO	1.124.190.141	21 de febrero de 2025 07:25 PM Horas
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA:	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000,00)			

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ESENCIALES DE LA OFERTA JURÍDICA DEL OFERENTE				
No.	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**

Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

EVALUACIÓN CRITERIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA						
INDICADOR CAPACIDAD FINANCIERA	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	VALORES INFORMACION FINANCIERA	RESULTADO MARGEN	CUMPLE	NO CUMPLE
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 3.0	$ 138.870.100,00 / $ 3.454.100,00	40,20	X	

EVALUACIÓN CRITERIOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						
INDICADOR CAPACIDAD FINANCIERA	FORMULA	MARGEN SOLICITADO	VALORES INFORMACION FINANCIERA	RESULTADO MARGEN	CUMPLE	NO CUMPLE
Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad Operacional / Patrimonio) *100	Mayor o igual al 9%	($ 138.870.100,00 / $ 1.291.596.504,00) *100	10,75%	X	
Rentabilidad sobre activos	(Utilidad Operacional / Activo Total) *100	Mayor o igual al 6%	($ 138.870.100,00 / $ 1.767.769.788,00) *100	7,86%	X	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
	SI	NO	OBSERVACIÓN GENERAL / RECOMENDACIÓN
PROPUESTA HABILITADA	X		Surtido el proceso de evaluación para el proponente **CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI** identificada con **NIT 900933750-4**, representada legalmente por DANIEL OSORIO MORENO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.190.141 expedida en Yopal, se evidencia que **CUMPLE** con la propuesta presentada toda vez que acredita los requisitos de capacidad financiera y capacidad organizacional establecidos en el Capítulo IV ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, numeral 4.2.2., literal D de la invitación pública del proceso de selección ICTY-RE-ESAL-003-2025, por consiguiente se **HABILITA FINANCIERAMENTE.**

ELABORÓ:

Firma: _____
Nombre: LISNEY ZORRO LÓPEZ
Cargo: Profesional Contratada

REVISÓ:

Firma: _____
Nombre: LISNEY ZORRO LÓPEZ
Cargo: Profesional Contratada

APROBÓ:

Firma: _____
Nombre: ANA MALENA CORREA GUERRA
Cargo: Subdirectora Administrativa y financiera

Criterios habilitantes de Capacidad Financiera:

Indicador	Formula	Margen solicitado
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 3.0
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total / Activo total) * 100	Menor o igual al 50%
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 3.0

Criterios habilitantes de Capacidad Organizacional:

Indicador	Formula	Margen solicitado
Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad Operacional / Patrimonio) *100	Mayor o igual al 9%
Rentabilidad sobre activos	(Utilidad Operacional / Activo Total) *100	Mayor o igual al 6%

Con el fin de realizar la verificación y evaluación de la capacidad financiera y organizacional, se toman los datos de los Estados Financieros (Estados de Situación Financiera y Estado de resultado Integral) con corte a 31 de diciembre de 2024, firmados por el contador público ESTHER SALIME CASTILLEJO DURAN identificada con cédula de ciudadanía No.1.118.534.949 expedida en Yopal Casanare, y tarjeta profesional No.193224-T, y por el representante legal DANIEL OSORIO MORENO identificado con cédula de ciudadanía No.1.1124.190.141 de Yopal Casanare, como se especifica a continuación:

INFORMACIÓN FINANCIERA		
CUENTA: ELEMENTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2024	OFERENTE 1: CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI	
Activo Corriente	$	1.668.069.788,00
ACTIVO TOTAL	$	1.767.769.788,00
Pasivo Corriente	$	462.960.000,00
PASIVO TOTAL	$	476.173.284,00
PATRIMONIO	$	1.291.596.504,00
Utilidad Operacional	$	138.870.100,00
Gastos financieros por intereses	$	3.454.100,00

EVALUACIÓN CRITERIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA						
INDICADOR CAPACIDAD FINANCIERA	**FORMULA**	**MARGEN SOLICITADO**	**VALORES INFORMACION FINANCIERA**	**RESULTADO MARGEN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 3.0	$ 1.668.069.788,00 / $ 462.960.000,00	3,60	**X**	
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total / Activo total) * 100	Menor o igual al 50%	($ 476.173.284,00 / $1.767.769.788,00) *100	26,94%	**X**	

INFORME FINAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

FECHA: Febrero 21 de 2025

PROCESO DE SELECCIÓN RÉGIMEN ESPECIAL

No. ICTY-RE-ESAL-003-2025

OBJETO:	GARANTIZAR MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL EVENTO TRIBUTO A NUESTRO LLANO; LA FERIA EXPO CULTURAL DE LA VEREDA LA MANGA Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A REALIZARSE DURANTE EL MES DE FEBRERO Y MARZO, CON EL FIN DE FORTALECER Y PROMOCIONAR LAS EXPRESIONES CULTURALES Y PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL.
PLAZO:	UN (01) MES
PRESUPUESTO OFICIAL:	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 150.000.000,00).
VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA	CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 150.000.000,00).

En la ciudad de Yopal, a los veintiún (21) días del mes de febrero de 2025, se procede a emitir informe final de verificación de capacidad financiera y capacidad organizacional de conformidad a los parámetros financieros exigidos en la invitación pública del presente proceso de selección, y a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015.

El integrante del comité evaluador procederá a realizar la verificación de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional teniendo en cuenta la información vigente y en firme que se refleje en el Registro único de proponentes - RUP, conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y la invitación publica en el numeral 4.2.2. Registro Único de Proponentes RUP, en atención a lo señalado en el artículo 10 del Decreto 092 de 2017, que cita: "*artículo 10. Exclusión del Registro Único de Proponentes (RUP). Las Entidades Estatales no requerirán la inscripción de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el RUP para la contratación a la que hace referencia el presente decreto*". Por lo tanto, las Entidades sin Ánimo de Lucro - ESAL podrán aportar el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en el se contenga la información financiera en firme y los indicadores de capacidad operacional solicitados en el cuadro de indicadores, si no se presenta el RUP, deberá presentar los respectivos documentos que contenga la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024 expedida por el contador público idóneo.

DATOS DEL PROPONENTE	
Nombre ó Razón Social:	CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI
Número de Identificación Tributaria:	900933750-4
Representante Legal:	DANIEL OSORIO MORENO
Cedula de Ciudadanía No.	1.124190.141 expedida en Yopal
Domicilio:	Yopal Casanare
Actividad Económica RUT	8553 – 9007 – 7220 – 9002
Lugar y Fecha Expedición Registro Único de Proponentes - RUP	No aplica
Registro Único Tributario - RUT	Formulario No. 141159819673
Orden de Proponente:	1
Fecha Presentación Propuesta:	Febrero 20 de 2025
Hora Presentación Propuesta:	4:39:31 PM

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. EVALUACIÓN TÉCNICA	
1. Capacidad del personal de la Entidad Sin ánimo	**370**
1.1 Coordinador - Uno (1)	300
1.2. Técnico administrativo y/o contable - Uno (1)	50
1.3. Técnico en Artes y/o a fines - Uno (1)	20
2. Eficiencia de la Entidad Sin Ánimo De Lucro	**100**
3. Estructura organizacional	**200**
TOTAL, EVALUACIÓN TÉCNICA	**670**
B. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
TOTAL, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**100,5**
C. APOYO A LA VINCULACIÓN TRABAJADORES DISCAPACIDAD (1%) DEL PUNTAJE	
TOTAL, APOYO A LA VINCULACIÓN TRABAJADORES DISCAPACIDAD (1%) DEL PUNTAJE	**0**
D. APOYO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES SEGÚN DECRETO 1860 DE 2021	
TOTAL, APOYO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES SEGÚN DECRETO 1860 DE 2021	**0**
PUNTAJE TOTAL	**770,5**

RESULTADO DE LA CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS			
	SI	**NO**	
PROPUESTA HABILITADA	X		La propuesta económica presentada por el oferente, **CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI** identificado con **NIT 900.933.750-4,** Representada Legalmente por **DANIEL OSORIO MORENO** con **C.C. 1.124.190.141**, verificada la información para la comparación de la única oferta presentada el proponente obtuvo una puntuación de **770,5,** de los requisitos de ponderación exigidos dentro de las condiciones técnicas del estudio previo y la invitación pública del proceso No. **ICTY RE-ESAL - 003-2025**

Revisó:		**Aprobó:**	
Firma:		**Firma:**	
NOMBRE	**Hevelin Xiomara Gil Rendón**	**NOMBRE**	**Nelson Eduardo Morales Caballero**
CARGO	Contrato Servicios Profesionales No. 007 de 2025	**CARGO**	Subdirector de Cultura

Se otorgarán dos punto cinco (2,5) puntos al oferente que acredita ser emprendimiento y empresa de Mujeres; se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

***1.** Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.*

***2.** Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.*

En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

***3.** Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.*

***4.** Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.*

***Nota 1:** Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.*

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN Y PUNTUACIÓN.

No se aportó documento para verificar si tiene vinculado emprendimientos y empresa de mujeres, por lo tanto, su **puntuación es 0.**

PUNTUACIÓN OBTENIDA POR EL OFERENTE:

Se evidencia que el proponente realizo el anexo No. 10 Industria Nacional. Por lo tanto, obtiene una **puntuación de 100,5**.

C. VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. (Decreto No. 392 2018) (10 puntos)

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 392 de 2018, los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los requisitos que se enuncian a continuación, obtendrán diez (10) puntos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 7 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	***Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigidos.***
Entre 1 y 30	***1***
Entre 31 y 100	***2***
Entre 101 y 150	***3***
Entre 151 y 200	***4***
Más de 200	***5***

Para efectos de lo señalado en el presente artículo. si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación

En caso de que se encuentre en trámite de renovación, el proponente deberá presentar el documento soporte expedido por la autoridad competente en los términos establecidos en el Decreto Ley 019 de 2012.

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN Y PUNTUACIÓN.

No se aportó documento para verificar si tiene vinculado personal con discapacidad, por lo tanto, su **puntuación es 0.**

D. Factor puntaje adicional a emprendimientos y empresa de mujeres según decreto 1860 de 2021 factor puntaje adicional a emprendimientos y empresa de mujeres máximo dos puntos cinco (2,5) puntos.

Ítem	Documento	Puntuación
1	Manual de políticas contables	0
2	Gobierno corporativo	0
3	Manual de conflicto de interés	40
4	Política de manejo de riego corporativo	40
5	Política documenta de compensación de Administradores y miembros de juntas	40
TOTAL		**120**

Se evidencia que el proponente anexo algunos de los documentos requeridos. Por lo tanto, obtiene una **puntuación de 120**.

B. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100,5 PUNTOS.

*La propuesta que indique que, con el contrato de competitivo, a realizar apoyará a la industria nacional mediante servicios y personal Nacional, recibirá **100,5 PUNTOS** y a la que no realice dicho señalamiento no se le asignará puntaje por este concepto.*

CASANARI

Ref.: Anexo No. 10. Industria nacional.

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

ORIGEN DEL SERVICIO	SELECCIONAR (X)
NACIONAL	X
EXTRANJERO	

ORIGEN DEL RECURSO HUMANO	SELECCIONAR (X)
NACIONAL	X
EXTRANJERO	

Atentamente,

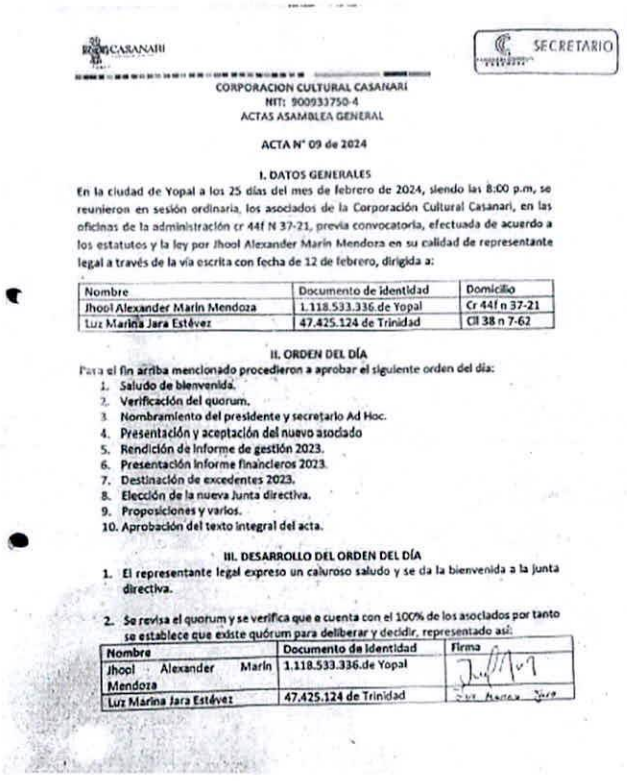
Nombre o Razón Social del Proponente: **Corporación Cultural Casanare**
NIT **900.933750-4**
Nombre del Representante Legal: **Daniel Osorio Moreno**
C.C. No. 1.124.190.141 de Yopal
Dirección Comercial del Proponente CRA 44F N 37-21
Teléfonos 3144424458 Fax _____
Ciudad: Yopal

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: **Daniel Osorio Moreno**

Corporación Cultural Casanare - NIT. 900.933.750-4
Cel. 3144424458- 3154588373 - directorgeneral@casanarileng.com

VIGIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN Y PUNTUACIÓN.



CASANARI

SECRETARIO

CORPORACION CULTURAL CASANARI
NIT: 900933750-4
ACTAS ASAMBLEA GENERAL

ACTA N° 09 de 2024

I. DATOS GENERALES

En la ciudad de Yopal a los 25 días del mes de febrero de 2024, siendo las 8:00 p.m, se reunieron en sesión ordinaria, los asociados de la Corporación Cultural Casanari, en las oficinas de la administración cr 44f N 37-21, previa convocatoria, efectuada de acuerdo a los estatutos y la ley por Jhool Alexander Marin Mendoza en su calidad de representante legal a través de la vía escrita con fecha de 12 de febrero, dirigida a:

Nombre	Documento de identidad	Domicilio
Jhool Alexander Marin Mendoza	1.118.533.336.de Yopal	Cr 44f n 37-21
Luz Marina Jara Estévez	47.425.124 de Trinidad	Cll 38 n 7-62

II. ORDEN DEL DÍA

Para el fin arriba mencionado procedieron a aprobar el siguiente orden del día:

1. Saludo de bienvenida.
2. Verificación del quorum.
3. Nombramiento del presidente y secretario Ad Hoc.
4. Presentación y aceptación del nuevo asociado
5. Rendición de informe de gestión 2023.
6. Presentación informe financieros 2023.
7. Destinación de excedentes 2023.
8. Elección de la nueva junta directiva.
9. Proposiciones y varios.
10. Aprobación del texto integral del acta.

III. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. El representante legal expreso un caluroso saludo y se da la bienvenida a la junta directiva.

2. Se revisa el quorum y se verifica que e cuenta con el 100% de los asociados por tanto se establece que existe quórum para deliberar y decidir, representado así:

Nombre	Documento de identidad	Firma
Jhool Alexander Marin Mendoza	1.118.533.336.de Yopal	
Luz Marina Jara Estévez	47.425.124 de Trinidad	

Se evidencia que el proponente anexo el organigrama y acta No. 1 y 9 de reunión (Ordinaria y extraordinaria) de la asamblea de la ESAL Casanari. Por lo tanto, obtiene una **puntuación de 100**.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), 200 PUNTOS.

Se considerará más favorable, la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que acredite que cuenta con un órgano de administración activo, ya sea, comité directivo, junta directiva, junta de asociados u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores.

Adicionalmente deberá allegar los ESTADOS FINANCIEROS auditados por un contador público independiente o revisor fiscal.

Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá presentar su gobierno corporativo, a través de la implementación del manual de políticas contables, gobierno corporativo, manual de conflicto de interés, política de manejo de riego corporativo y archivo de documentos, y la política documenta de compensación de Administradores y miembros de juntas.

Este criterio recibirá una ponderación de 200 puntos de conformidad con lo previsto en el numeral 3 de los criterios de ponderación.

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN Y PUNTUACIÓN.

Muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo, para lo cual se establece la ponderación respetiva:

REQUERIMIENTO	EXIGENCIAS	PUNTOS
SOPORTES DE LA ESAL	Si la ESAL, aporta documentos o evidencias necesarias que permitan evidencia el funcionamiento de Comité directivo, junta directiva u órganos de gobierno de la empresa, como son los tres poderes dentro de una sociedad: los Accionistas, Directorio y Alta Administración.	**100**

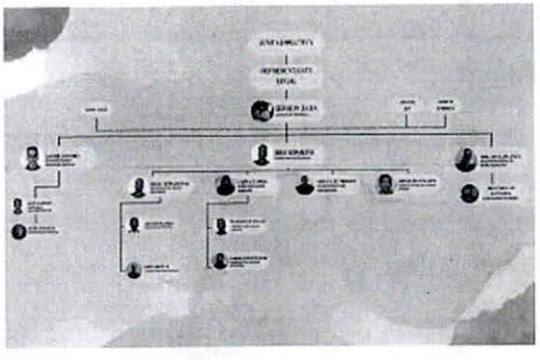
VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN Y PUNTUACIÓN.

CASANARI

Yopal, 14 de febrero de 2025

ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL

Yo, Daniel Osorio Moreno, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.190.141 de Yopal – Casanare, en mi calidad de Representante Legal de la entidad **Corporación Cultural Casanari**, identificada con Número de Identificación Tributaria (NIT) 900.933.750-4, doy a conocer la estructura administrativa y organizacional de la corporación.



Atentamente,

Daniel Osorio Moreno
Representante Legal
Corporación Cultural Casanari

Corporación Cultural Casanari - NIT 900.933.750-4

CASANARI

Yopal, 19 de febrero de 2025

Yo, Daniel Osorio Moreno identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.190.141, en mi condición de Representante Legal de la entidad Corporación Cultural Casanari con Nit: 900933750-4, me permito certificar:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024	2.882.065.050	=5,4.
Total, de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024	$ 533.715.750	

La anterior fórmula corresponde a los costos por implementación de proyectos vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para el funcionamiento de la ESAL

La información podrá ser contrastada con los estados financieros.

Daniel Osorio Moreno
Representante Legal
C.C 1.124.190.141 de Yopal

ESTHER CASTILLEJO DURAN
Contador Publico
TP 193224-T

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN Y PUNTUACIÓN.

Se evidencia que el proponente anexo el documento frente al cálculo de la eficiencia de las entidades sin ánimo de lucro. Por lo tanto, obtiene una **puntuación de 100**.

2. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), 100 PUNTOS.

PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	**187**	**50**

PERSONAL PUNTOS	EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA	PUNTOS	PUNTUACIÓN
TÉCNICO EN ARTES Y/O A FINES	Para la ESAL que proponga, **Técnico en artes y/o a fines** con mínimo **Cuatro (4) años** de experiencia general y con experiencia relacionada con su perfil o en realización de eventos.	100 puntos	
	Para la ESAL que proponga, **Técnico en artes y/o a fines** con mínimo **tres (3) años** de experiencia general y/o con experiencia relacionada con su perfil o en realización de eventos.	50 puntos	
	Para la ESAL que proponga, **Técnico en artes y/o a fines** con mínimo **un (1) año** de experiencia de experiencia general y/o con experiencia relacionada con su perfil o en realización de eventos.	20 puntos	**DANIEL OSORIO MORENO** Técnico en Expresión para las Artes Escénicas del 20 de diciembre 2022. **Experiencia general:** • Certificado Garcero del Llano, del año 2022 al 2023.
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER		**100**	**20**

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN Y PUNTUACIÓN.

Se evidencia que el proponente no anexo el documento de eficiencia de las entidades sin ánimo de lucro. Por lo tanto, obtiene una **puntuación de 370**.

1. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) 100 PUNTOS:

Se solicitará los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2024 con corte a 31 de diciembre.

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024}}{\text{Total de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024}}$$

La ESAL deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

La evaluación de la Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) de cada una de las propuestas se medirá de acuerdo a los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje de **587 PUNTOS** de la siguiente manera:

PERSONAL PUNTOS	EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA	PUNTOS	PUNTUACIÓN
UN (1) COORDINADOR GENERAL	Para la ESAL que proponga, Profesional en **administración de empresas y/o administración pública**, con experiencia general de mínimo **siete (7) años** contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; de los cuales debe tener mínimo **cuatro (4) años** con experiencia en dirección y/o representación de empresas y/o en logística de eventos culturales y/o recreativos.	300 puntos	**GERSON LEONARDO JARA**, Administrador de Empresas, tarjeta profesional No. 97266 del 6/4/2013. **Experiencia General:** Certificado: • Certificado de la **ASOCIACIÓN EL GARCERO DEL LLANO** del año 2016 al 15 de enero 2025.
	Para la ESAL que proponga, Profesional en **administración de empresas y/o administración pública**, con experiencia general de mínimo **cinco (5) años** contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; de los cuales debe tener mínimo **tres (3) años** con experiencia en dirección y/o representación de empresas y/o en logística de eventos culturales y/o recreativos.	200 puntos	
	Para la ESAL que proponga, Profesional en **administración de empresas y/o administración pública**, con experiencia general de mínimo **tres (3) años** contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; de los cuales debe tener mínimo **dos (2) años** con experiencia en dirección y/o representación de empresas y/o en logística de eventos culturales y/o recreativos.	100 puntos	
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER		**300**	**300**

PERSONAL PUNTOS	EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA	PUNTOS	PUNTUACIÓN
TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y/O CONTABLE	Para la ESAL que proponga, **Técnico administrativo y/o contable** con mínimo **Cinco (5) años** de experiencia general y con experiencia relacionada con su perfil o en realización de eventos.	187 puntos	
	Para la ESAL que proponga, **Técnico administrativo y/o contable** con mínimo **Cuatro (4) años** de experiencia general y con experiencia relacionada con su perfil o en realización de eventos.	120 puntos	
	Para la ESAL que proponga, **Técnico administrativo y/o contable** con mínimo **tres (3) años** de experiencia general y con experiencia relacionada con su perfil o en realización de eventos.	50 puntos	**DIEGO LOBARDO GERARDINO VIÑA** Técnico Auxiliar Contable y Financiero del 24 de julio 2021. **Experiencia general:** • Certificado AVANCEMOS COLOMBIA LTDA, del 13 de abril del 2021 hasta el 12 de noviembre de 2024.

			estudio previo y la invitación pública del proceso No. **ICTY RE-ESAL - 003-2025**
Revisó:			**Aprobó:**
Firma:			**Firma:**
NOMBRE	**Hevelin Xiomara Gil Rendón**	**NOMBRE**	**Nelson Eduardo Morales Caballero**
CARGO	Contrato Servicios Profesionales No. 007 de 2025	**CARGO**	Subdirector de Cultura

CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS:

Los aspectos Jurídicos, Financieros, Operacionales o Administrativos de las ESAL serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. EVALUACIÓN TÉCNICA	
1. Capacidad del personal de la Entidad Sin ánimo	**587**
1.1 Coordinador - Uno (1)	300
1.2. Técnico administrativo y/o contable - Uno (1)	187
1.3. Técnico en Artes y/o a fines - Uno (1)	100
2. Eficiencia de la Entidad Sin Ánimo De Lucro	**100**
3. Estructura organizacional	**200**
TOTAL, EVALUACIÓN TÉCNICA	**887**
B. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
TOTAL, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**100,5**
C. APOYO A LA VINCULACIÓN TRABAJADORES DISCAPACIDAD (1%) DEL PUNTAJE	
TOTAL, APOYO A LA VINCULACIÓN TRABAJADORES DISCAPACIDAD (1%) DEL PUNTAJE	**10**
D. APOYO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES SEGÚN DECRETO 1860 DE 2021	
TOTAL, APOYO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES SEGÚN DECRETO 1860 DE 2021	**2,5**
PUNTAJE TOTAL	**1.000**

A. EVALUACIÓN TÉCNICA

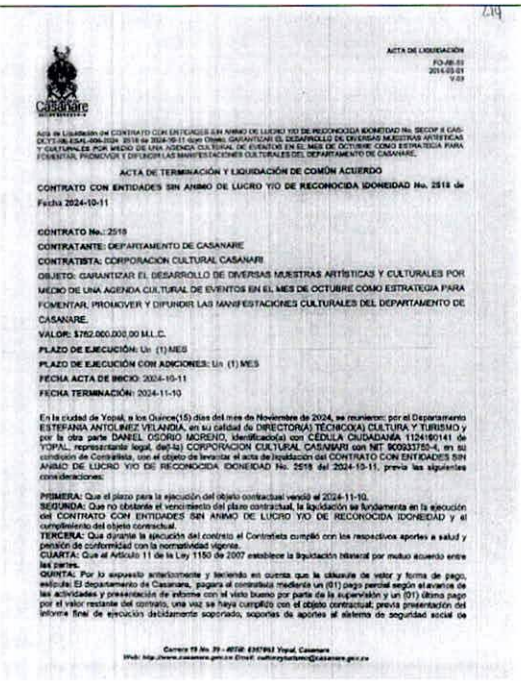
1. CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) 587 PUNTOS:

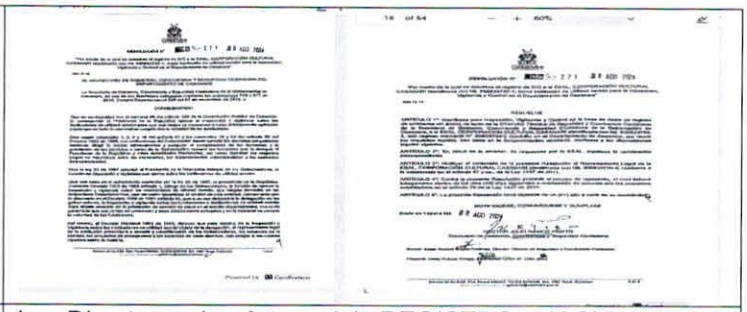
*La evaluación de la Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) de cada una de las propuestas se medirá de acuerdo a los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje de **587 PUNTOS** de la siguiente manera:*

1. CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) 587 PUNTOS:

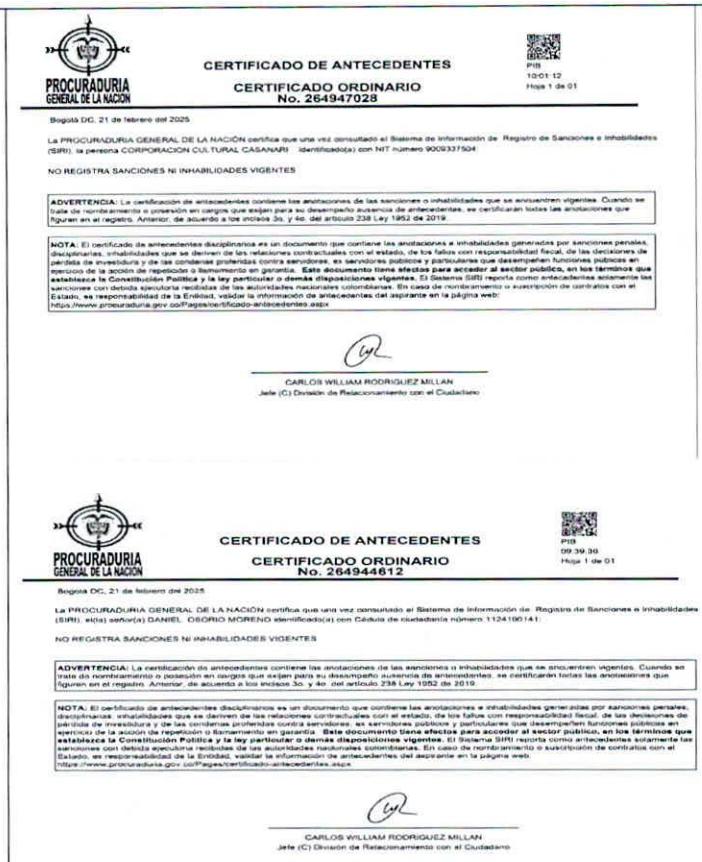
				 Las Termas de Rio Hondo, Santiago del Estero, República Argentina, Septiembre 2024 **CONSTANCIA DE PARTICIPACION** Quienes suscriben la presente: CPN Profesor: Angel Daniel Varela y Prof: Claudia Patricia Vera, Directores de la **COMPAÑÍA DE DANZAS FOLKLORICAS ASHPA SUMAJ (tierra linda)**, Organizadores del 18º FESTIVAL INTERNACIONAL DE FOLCLORE "ASHPA SUMAJ" y 4ta. FIESTA NACIONAL DE LAS COLECTIVIDADES, que se realizará desde el Jueves 10 al Lunes 14 de Octubre de 2024, en la Ciudad de Las Termas de Rio Hondo, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina y que del mismo formarán parte Grupos de Danzas de los 5 CONTINENTES. Un total de **20** Paises, además de las **23** Provincias Argentinas, se estima más de **180** Ballets y **5.000** Bailarines, dejan ***CONSTANCIA*** de que: Forma parte del FESTIVAL INTERNACIONAL "ASHPA SUMAJ" integrando la agrupación: LA CORPORACION CULTURAL CASANARI de la Ciudad de Yopal/ Casanare/Colombia Para ser presentado ante quien lo requiera. **PROF: CLAUDIA PATRICIA VERA** **CPN PROF: ANGEL DANIEL VARELA** Compañía de Danzas Folclóricas "Ashpa Sumaj" - Las Termas de Rio Hondo - Santiago del Estero República Argentina - Contacto: Daniel Varela: 3858446894 / 03858-422658/ Face: angeldanielvarela
H	**REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):** Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad revisará y verificará, los Certificado de Antecedentes Fiscales, Certificado de antecedentes disciplinarios y Certificado de Antecedentes Judiciales, del Proponente y de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa. A su vez el ICTY consultará el SECOP en aras de revisar la trayectoria y el desempeño de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL), en la ejecución de proyectos similares.			El proponente no registra sanciones fiscales, disciplinarias y judiciales, como se puede verificar en la verificación de requisitos jurídicos. De igual forma se verifico la información en SECOP II en las calificaciones realizadas por la entidad en donde no presentaron observaciones.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ESENCIALES DE LA OFERTA PRESENTADA			
	SI	**NO**	
PROPUESTA HABILITADA		X	La propuesta económica presentada por el oferente, **CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI** identificado con **NIT 900.933.750-4,** Representada Legalmente por **DANIEL OSORIO MORENO** con **C.C. 1.124.190.141**, verificándose la documentación técnica **NO CUMPLE,** con documentos esenciales, exigidos dentro de las condiciones técnicas del

				 ACTA DE LIQUIDACIÓN FO-MI-51 2014-03-01 V.03 Casanare Acta de Liquidación de CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO YIO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 2518 de 2024-10-11 cuyo Objeto GARANTIZAR EL DESARROLLO DE DIVERSAS MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES POR MEDIO DE UNA AGENDA CULTURAL DE EVENTOS EN EL MES DE OCTUBRE COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR, PROMOVER Y DIFUNDIR LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. **ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO** **CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO YIO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 2518 de** Fecha 2024-10-11 **CONTRATO No.:** 2518 **CONTRATANTE:** DEPARTAMENTO DE CASANARE **CONTRATISTA:** CORPORACION CULTURAL CASANARI OBJETO: GARANTIZAR EL DESARROLLO DE DIVERSAS MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES POR MEDIO DE UNA AGENDA CULTURAL DE EVENTOS EN EL MES DE OCTUBRE COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR, PROMOVER Y DIFUNDIR LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. **VALOR:** $762.000.000,00 M.L.C. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Un (1) MES **PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:** Un (1) MES **FECHA ACTA DE INICIO:** 2024-10-11 **FECHA TERMINACIÓN:** 2024-11-10 En la ciudad de Yopal, a los Quince(15) días del mes de Noviembre de 2024, se reunieron: por el Departamento ESTEFANIA ANTOLINEZ VELANDIA, en su calidad de DIRECTOR(A) TECNICO(A) CULTURA Y TURISMO y por la otra parte DANIEL OSORIO MORENO, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1124160141 de YOPAL, representante legal, del(la) CORPORACION CULTURAL CASANARI con NIT 900933785-4, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de liquidación del CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO YIO DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 2518 del 2024-10-11, previa las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el plazo para la ejecución del objeto contractual venció el 2024-11-10. **SEGUNDA:** Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO YIO DE RECONOCIDA IDONEIDAD y el cumplimiento del objeto contractual. **TERCERA:** Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente. **CUARTA:** Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes. **QUINTA:** Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El departamento de Casanare, pagara al contratista mediante un (01) pago parcial según el avance de las actividades y presentación de informe con el visto bueno por parte de la supervisión y un (01) último pago por el valor restante del contrato, una vez se haya cumplido con el objeto contractual, previa presentación del informe final de ejecución debidamente soportado, soportes de aportes al sistema de seguridad social de Carrera 19 No. 39 - 40Tel: 6367993 Yopal, Casanare Web: http://www.casanare.gov.co Email: culturayturismo@casanare.gov.co **Ítem** \| **No. Contrato** \| **SMLMV 2024** \| **Valor Contrato** 1 \| N° ESAL-004-2024 \| $1.300.000 \| $762.000.000 **TOTAL, SMLMV** \| **586,15**
F	**Capacidad técnica:** Se considerará favorable la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que acredite experiencia en contratos y/o muestras artísticas a nivel internacional, de lo cual deberá presentar certificados y/o acta de liquidación del contrato o actividad realizada.	**X**		**Capacidad técnica:** **Verificación de documentación:** El contratista anexa el Certificado emitido por Las Termas de Río Hondo, Santiago del Estero, República Argentina frente a la participación realizada en este país. Por lo anterior queda subsanada la documentación presentada por el proponente.

					
6	Certificado de registro nacional de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas.	X			La Directora de Artes del REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCENICAS, el día 13 de febrero de 2025, certifica que la CORPORACION CULTURAL CASANARI identificado con NIT 900933750-4, Representada Legalmente por **DANIEL OSORIO MORENO** con **C.C.** . 1.124.190.141 expedida en Yopal, se encuentra inscrita como Productor(a) Ocasional, de Pequeño formato, en el Registro de Productores de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas bajo el código de registro: **LEC8500122860**  Culturas REGISTRO NACIONAL DE PRODUCTORES DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS CERTIFICA MARÍA ximena SALAMANCA ROCHA Directora de Artes
7	Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del	X			Por medio de documento expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, del día 21 de febrero de 2025, certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la CORPORACION CULTURAL CASANARI identificado con NIT 900933750-4, Representada Legalmente por **DANIEL OSORIO MORENO** con **C.C.**. 1.124.190.141 expedida en Yopal **-8,** NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES. Por medio de documento expedido por la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. La información contenida en estos documentos fue revisada por medios electrónicos el día 21 de febrero de 2025 y se verifica que la misma es correcta. **Pantallazos**

Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

	Representante legal				
8	Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación	**X**			Por medio de certificado expedido el día 22 de enero de 2025, LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO, certifica que el número de identificación de la persona jurídica la CORPORACION CULTURAL CASANARI identificado con NIT 900933750-4, Representada Legalmente por **DANIEL OSORIO MORENO** con **C.C.**. 1.124.190.141 expedida en Yopal, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Por medio de certificado expedido el día 21 de febrero de 2025, LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO. La información contenida en estos documentos fue revisada por medios electrónicos el día 21 de febrero de 2025 y se verifica que la misma es correcta.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 264947028

P1B
10:01:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPORACION CULTURAL CASANARI identificado(a) con NIT número 9009337504

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe (C) División de Relacionamiento con el Ciudadano

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 264944612

P1B
09:39:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de febrero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIEL OSORIO MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124190141

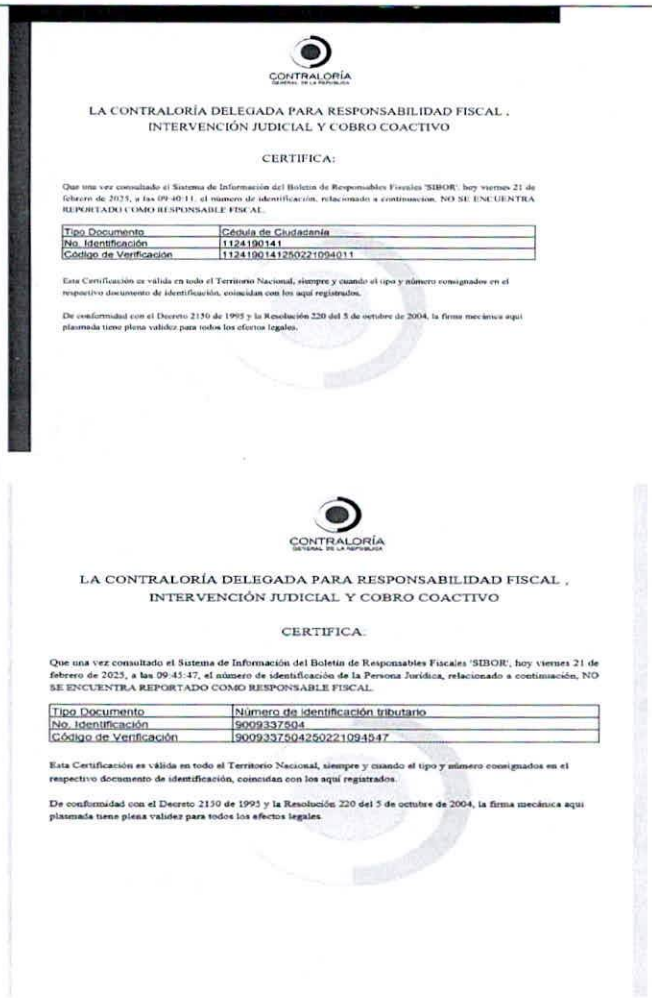
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS WILLIAM RODRIGUEZ MILLAN
Jefe (C) División de Relacionamiento con el Ciudadano

Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

					 CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR' hoy viernes 21 de febrero de 2025, a las 09:40:11, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 1124190141 Código de Verificación: 112419014125022109401 1 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. CONTRALORÍA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA. Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 21 de febrero de 2025, a las 09:45:47, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9009337504 Código de Verificación: 900933750425022109454 7 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.
9	Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.	**X**			Se anexa consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales, por medio del cual LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA informa que el día 21 de febrero de 2025, el ciudadano **DANIEL OSORIO MORENO** con **C.C.**. 1.124.190.141 expedida en Yopal, NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. La información contenida en estos documentos fue revisada por medios electrónicos el día 21 de febrero de 2025 y se verifica que la misma es correcta.

Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

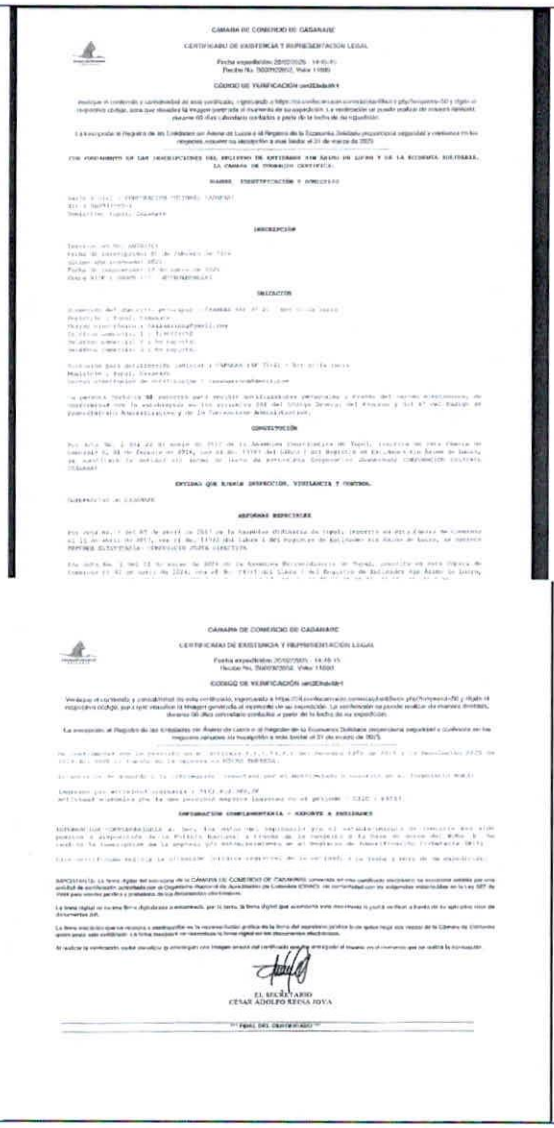
					
10	Certificación de medidas correctivas para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la autoridad competente.	**X**			Se allega certificación del SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, donde consta que la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA informa que a la fecha 21 de febrero de 2025, el ciudadano **DANIEL OSORIO MORENO** con **C.C.**. 1.124.190.141 expedida en Yopal NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. La información contenida en estos documentos fue revisada por medios electrónicos el día 21 de febrero de 2025y se verifica que la misma es correcta. 
11	Certificado de antecedentes o inhabilidades por delitos sexuales	**X**			Se allega consulta en línea de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, en el cual LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA informa que 21 de febrero de 2025, el ciudadano **DANIEL OSORIO MORENO** con **C.C.**. 1.124.190.141 expedida en Yopal, NO REGISTRA INHABILIDAD. La información contenida en estos documentos fue revisada por medios electrónicos el día 21 de febrero de 2025 y se verifica que la misma es correcta.

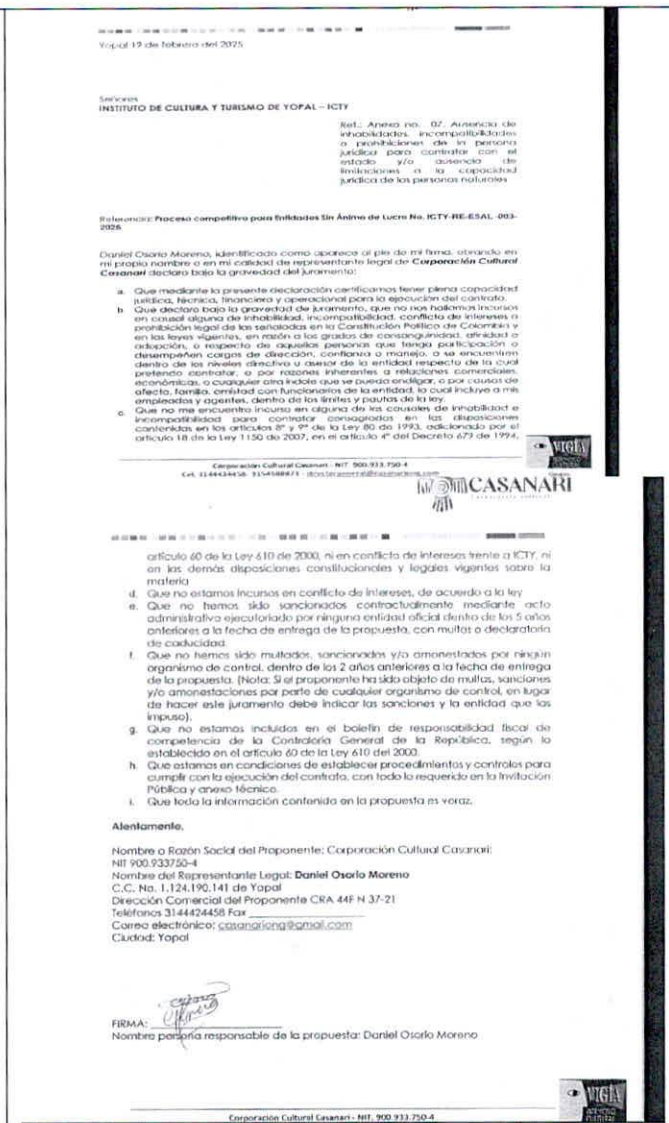
Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

					CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS La Policía Nacional de Colombia informa: Que siendo las 15:22:17 horas del 21/02/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1124190141**, Apellidos y Nombres **OSORIO MORENO DANIEL** **NO REGISTRA INHABILIDAD** La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Icty**, con NIT **901403046-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018" con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 de 06/03/2014 y demás normatividad vigente frente al tratamiento de datos. DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL
12	Certificado de antecedentes REDAM	**X**			Por medio de documento expedido por el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MINTIC, certifica que, una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el ciudadano, el ciudadano **DANIEL OSORIO MORENO** con **C.C.** 1.124.190.141 expedida en Yopal, NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. TIC MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC CERTIFICA QUE Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1124190141 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS** Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. Se expide en Bogotá el 13/02/2025 07:34 PM Código Verificación: **MBFGDNP15L** Válida hasta: **15/05/2025** Dirección de Gobierno Digital MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC
13	Libreta Militar del Representante Legal, cuando se trate de hombre menor de 50 años.			**X**	Por medio de documento expedido por LA PAGINA OFICIAL DEL EJERCITO NACIONAL certifica que, una vez consultada la base de datos del ciudadano **DANIEL OSORIO MORENO** con **C.C.** 1.124.190.141 expedida en Yopal, se encuentra al día con su libreta militar.

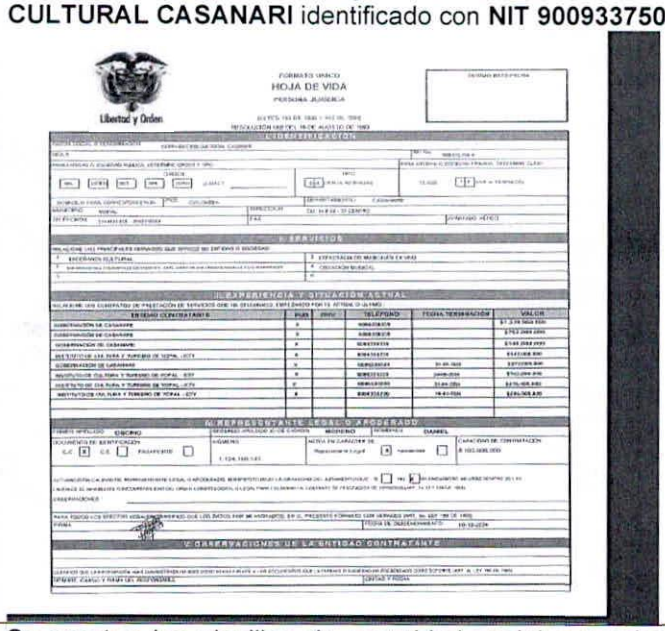
					 COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO CERTIFICA Que el señor DANIEL OSORIO MORENO identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1124190141, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar: Primer Nombre: DANIEL Segundo Nombre: Primer Apellido: OSORIO Segundo Apellido: MORENO Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía Número Documento: 1124190141 Clase Libreta Militar: Segunda Clase ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 21 días del mes de Febrero de 2025, a las 10:26:30 AM. Cordialmente, Director de Reclutamiento - Ejercito Nacional PATRIA HONOR LEALTAD
14	Certificado de Existencia y Representación o documento legal (ley, decreto o acto administrativo) que acredite su existencia y representación, en el cual se verificara: 1-. El objeto social de la sociedad deberá permitir la ejecución del objeto de la presente convocatoria. 2-. Debe contener las actividades económicas relacionadas con el objeto a contratar El representante legal debe contar con la autorización para la presentación de la propuesta, si lo requiere. 3-. El objeto social de la ESAL deberá contener el desarrollo de eventos y promoción de las diversas	**X**			Se allega CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido el día 20 de febrero de 2025 por la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, en el que se verificó la razón social: **CORPORACION CULTURAL CASANARI** identificado con **NIT 900933750-4** CONSTITUCIÓN: Por Acta N° 1 del 20 de ENERO de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Yopal, inscrito en la Cámara de Comercio el 01 de febrero de 2016, con el N° 13767 del Libro I del Registro de Entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro. TERMINO DE DURACIÓN: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración indefinida. Se verifica el objeto social de la empresa y se verifica que el mismo contiene las actividades económicas relacionadas con el objeto a contratar. El Representante Legal tiene dentro de sus funciones: (…) *g) Celebrar los actos Y los contratos para el desarrollo del objeto quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, necesita de autorización previa de la Junta Directiva.* Para el caso del presente proceso contractual el Representante Legal no requiere autorización para contratar. Revisado el OBJETO SOCIAL de la **CORPORACION CULTURAL CASANARI** identificado con **NIT 900933750-4** , el mismo contiene el desarrollo de eventos y promoción de las diversas manifestaciones artísticas, culturales y folclóricas.

Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

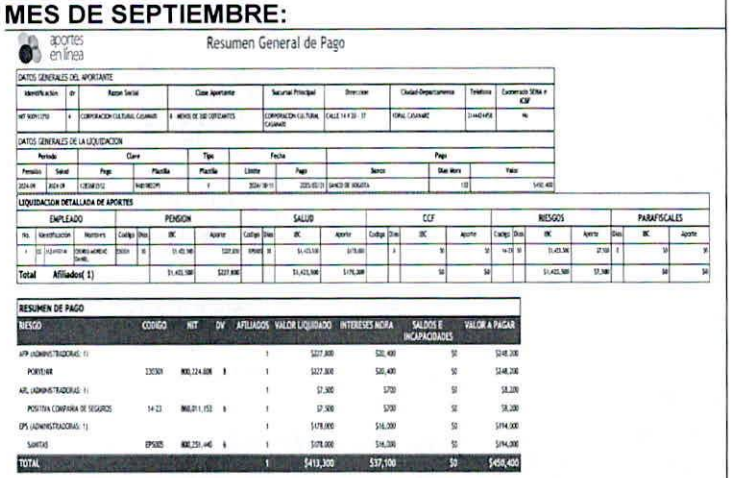
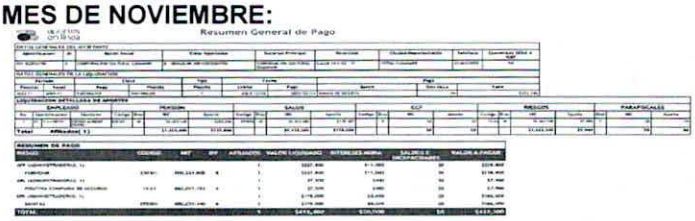
	manifestaciones artísticas, culturales y folclóricos				
15	Certificación sobre ausencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad, consagradas en la Constitución o la ley, para los representantes legales o personas naturales, no se encuentren incursos en	**X**			Se allega diligenciado el ANEXO N° 07, AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y/O AUSENCIA DE LIMITACIONES A LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS NATURALES, de fecha 19 de febrero de 2025, debidamente diligenciado de conformidad con el FORMATO ANEXO N° 07, suscrito en debida forma por el Representante Legal de la **CORPORACION CULTURAL CASANARI** identificado con **NIT 900933750-4**.

	ninguna de las causales (Anexo).				 Yopal 19 de febrero del 2025 Señores **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL – ICTY** Ref.: Anexo no. 07. Ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el estado y/o ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales Referencia: **Proceso competitivo para Entidades Sin Ánimo de Lucro No. ICTY-RE-ESAL -003-2025** Daniel Osorio Moreno, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de ***Corporación Cultural Casanari*** declaro bajo la gravedad del juramento: a. Que mediante la presente declaración certificamos tener plena capacidad jurídica, técnica, financiera y operacional para la ejecución del contrato. b. Que declaro bajo la gravedad de juramento, que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses o prohibición legal de las señaladas en la Constitución Política de Colombia y en las leyes vigentes, en razón a los grados de consanguinidad, afinidad o adopción, o respecto de aquellas personas que tenga participación o desempeñen cargos de dirección, confianza o manejo, o se encuentren dentro de los niveles directivo u asesor de la entidad respecto de la cual pretendo contratar, o por razones inherentes a relaciones comerciales, económicas, o cualquier otra índole que se pueda endilgar, o por causas de afecto, familia, amistad con funcionarios de la entidad, lo cual incluye a mis empleados y agentes, dentro de los límites y pautas de la ley. c. Que no me encuentro incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagrados en las disposiciones contenidas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, ni en conflicto de intereses frente a ICTY, ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. d. Que no estamos incursos en conflicto de intereses, de acuerdo a la ley e. Que no hemos sido sancionados contractualmente mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los 5 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta, con multas o declaratoria de caducidad. f. Que no hemos sido multados, sancionados y/o amonestados por ningún organismo de control, dentro de los 2 años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta. (Nota: Si el proponente ha sido objeto de multas, sanciones y/o amonestaciones por parte de cualquier organismo de control, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso). g. Que no estamos incluidos en el boletín de responsabilidad fiscal de competencia de la Contraloría General de la República, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 del 2000. h. Que estamos en condiciones de establecer procedimientos y controles para cumplir con la ejecución del contrato, con todo lo requerido en la Invitación Pública y anexo técnico. i. Que toda la información contenida en la propuesta es veraz. **Atentamente,** Nombre o Razón Social del Proponente: Corporación Cultural Casanari NIT 900.933750-4 Nombre del Representante Legal: **Daniel Osorio Moreno** C.C. No. 1.124.190.141 de Yopal Dirección Comercial del Proponente CRA 44F N 37-21 Teléfonos 3144424458 Fax _____ Correo electrónico: casanariong@gmail.com Ciudad: Yopal FIRMA: _____ Nombre persona responsable de la propuesta: Daniel Osorio Moreno Corporación Cultural Casanari - NIT. 900.933.750-4
16	Certificación de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales (Anexo).		**x**		Se allega certificación , de ausencia de multas y sanciones que impidan la contratación con las entidades estatales, de fecha 19 de febrero de 2025, debidamente diligenciado de suscrito en debida forma por el Representante Legal de la **CORPORACION CULTURAL CASANARI** identificado con **NIT 900933750-4**.

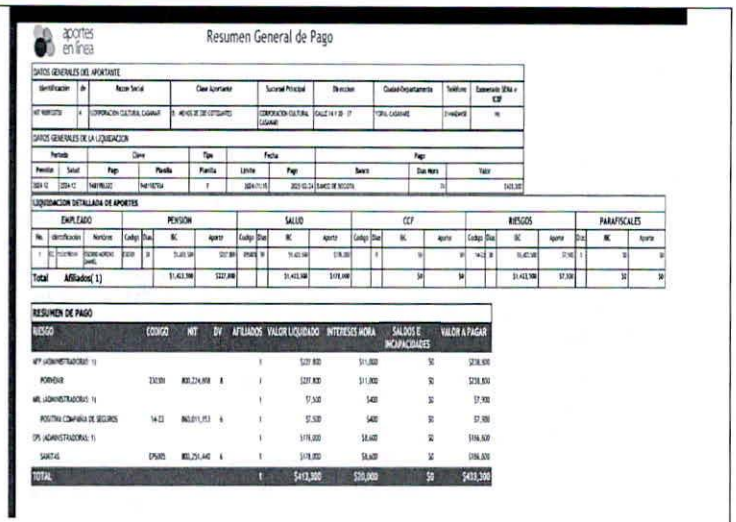
Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

					CASANARI Yopal 19 de febrero de 2025 Señores **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL – ICTY** Referencia: Proceso competitivo para Entidades Sin Ánimo de Lucro No. **ICTY- RE-ESAL-03-2025** Yo, **DANIEL OSORIO MORENO**, en mi calidad de representante legal certifico que la **CORPORACION CULTURAL CASANARI** con NIT **900933750-4**, no se encuentra sancionada ni tiene pendiente tramite alguno por concepto de incumplimiento en la ejecución de contratos con entes públicos o privados y tampoco ha sido sancionada con multas por mora en la ejecución de sus obligaciones contractuales. Se emite este documento para proceso de la oferta No. **ICTY- RE-ESAL-03-2025** Nombre del Representante Legal: **DANIEL OSORIO MORENO** C.C. No. **1.124.190.141** De Yopal Dirección Comercial del Proponente: **CL 14 # 20 - 37** Teléfonos: **3144424458** Fax Correo electrónico: [redacted] Ciudad: Yopal FIRMA, Representante Legal
17	Formato Hoja de Vida persona jurídica DAFP y/o SIGEP			**X**	Se allega Formato Hoja de Vida persona jurídica DAFP y/o SIGEP debidamente diligenciado de suscrito en debida forma por el Representante Legal de la **CORPORACION CULTURAL CASANARI** identificado con **NIT 900933750-4**.  Libertad y Orden FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA
18	Certificación de Aportes a Seguridad Social - Planilla de aportes en seguridad social o certificación del revisor fiscal o		**X**		Se aportan las planillas de seguridad social a nombre de **CORPORACION CULTURAL CASANARI** identificado con **NIT 900933750-4,** del representante legal DANIEL OSORIO MORENO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.124.190.141 de Yopal como persona independiente y vinculado a contrato de prestación de servicios. SE SUBSANA PROPUESTA ANEXANDO EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENDE AL MES DE

Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

	contador según el caso				SEPTIEMBRE,OCTUBRE,NOVIEMBRE,DICIEMBRE, ENERO, FEBRERO DE 2025, ALLEGANDO LA PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL A NOMBRE DE LA **CORPORACION CULTURAL CASANARI** identificado con **NIT 900933750-4** **MES DE SEPTIEMBRE:**  **MES DE OCTUBRE:**  **MES DE NOVIEMBRE:**  **MES DE DICIEMBRE:**

Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co


aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900512750	4	CORPORACION CULTURAL CASANARE	5 - MENOS DE 200 COTIZANTES	CORPORACION CULTURAL CASANARE	CALLE 14 # 20 - 27	1 - YOPAL-CASANARE	3144624658	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2024-12	2024-12	94019822	94019274	E	2024-01-15	2023-12-14	BANCO DE BOGOTA	31	$415,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte		Codigo	Días	IBC	Aporte		Codigo	Días	IBC	Aporte		Codigo	Días	IBC	Aporte		Días	IBC	Aporte
1	CC	[illegible]	23201	31	$1,413,500	$227,000		17001	31	$1,413,500	$170,220			0	$0	$0		14-2	31	$1,413,500	$7,500		1	$0	$0
Total	Afiliados(1)				$1,413,500	$227,000				$1,413,500	$170,220				$0	$0				$1,413,500	$7,500			$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS 1)				1	$227,800	$11,000	$0	$238,800
PORVENIR	23201	800.224.808	8	1	$227,800	$11,000	$0	$238,800
ARL (ADMINISTRADORAS 1)				1	$7,500	$400	$0	$7,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-2	860.011.153	6	1	$7,500	$400	$0	$7,900
EPS (ADMINISTRADORAS 1)				1	$170,000	$8,600	$0	$186,600
SANITAS	EPS005	800.251.440	6	1	$170,000	$8,600	$0	$186,600
TOTAL				1	$413,300	$20,000	$0	$433,300

MES DE ENERO:


aportes en línea

Resumen General de Pago

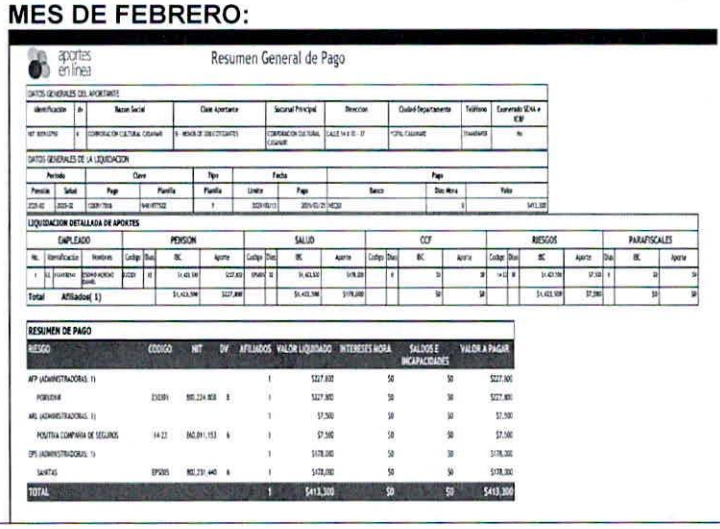
DATOS GENERALES DEL APORTANTE

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

RESUMEN DE PAGO

MES DE FEBRERO:


aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	Dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900512750	4	CORPORACION CULTURAL CASANARE	5 - MENOS DE 200 COTIZANTES	CORPORACION CULTURAL CASANARE	CALLE 14 # 20 - 27	1 - YOPAL-CASANARE	3144624658	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-02	2025-02	100917016	94019752	E	2025-03-13	2025-02-25	MEGA	0	$411,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES					
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte		Codigo	Días	IBC	Aporte		Codigo	Días	IBC	Aporte		Codigo	Días	IBC	Aporte		Días	IBC	Aporte
1	CC	[illegible]	23201	31	$1,413,500	$227,000		17001	31	$1,413,500	$170,220			0	$0	$0		14-2	31	$1,413,500	$7,500		1	$0	$0
Total	Afiliados(1)				$1,413,500	$227,000				$1,413,500	$170,220				$0	$0				$1,413,500	$7,500			$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	23201	800.224.808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS 1)				1	$7,500	$0	$0	$7,500
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-2	860.011.153	6	1	$7,500	$0	$0	$7,500
EPS (ADMINISTRADORAS 1)				1	$170,200	$0	$0	$170,200
SANITAS	EPS005	800.251.440	6	1	$170,200	$0	$0	$170,200
TOTAL				1	$413,300	$0	$0	$413,300

Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

19	Los documentos relacionados en el acápite indicadores de idoneidad	X			Se verifica que obran en la propuesta los documentos relacionados con los indicadores de idoneidad de la **CORPORACION CULTURAL CASANARI** identificado con **NIT 900933750-4**y se deja constancia que el contenido de los mismos será revisado y evaluado con el contenido técnico de la propuesta.
20	Propuesta técnica económica la cual debe ceñirse a las siguientes reglas.	X			Se verifica que obran en la propuesta la propuesta económica realizada por la **CORPORACION CULTURAL CASANARI** identificado con **NIT 900933750-4**y se deja constancia que el contenido de la misma será revisado y evaluado con el contenido financiero de la propuesta.
21	Garantía de seriedad del ofrecimiento	X			Aporta póliza N° **625-47-994000001583 (Anexo 0) de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**, expedida el día 20 de febrero de 2025 con vigencia desde el **20/2/2025 hasta el 02/07/2025**. La garantía ha sido tomada a nombre del proponente, persona jurídica que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. El valor de la garantía equivale al 10% del valor del presupuesto oficial del contrato. La garantía indica textualmente el número, año y objeto del proceso contractual. Se aporta clausulado de la póliza el cual se evidencia firmado por la empresa aseguradora pero no por el TOMADOR. Se aporta certificación de fecha 20 de febrero de 2025, por parte de la empresa aseguradora sobre que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza **605-47-99400001583** y endoso, 0 cuyo afiliado es: **CORPORACION CULTURAL CASANARI** identificado con **NIT 900933750-4** Asegurado o Beneficiario: INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL – ICTY, expedida por la compañía en 20/02/2025, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

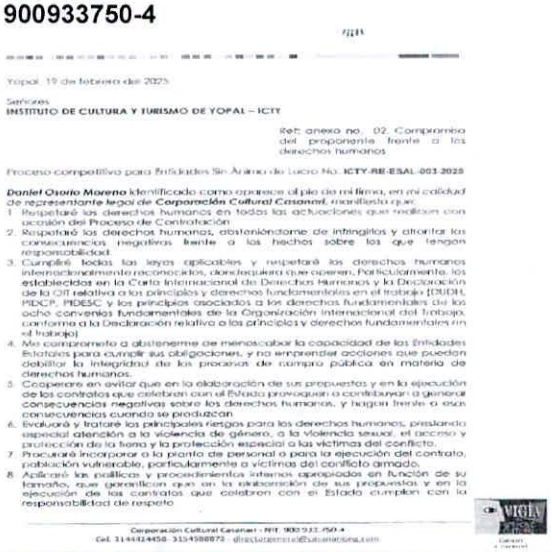
Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

					 PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES - DECRETO 1082 DE 2015 - PATRIOLIMSPRV4 NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS 6250040977 PÓLIZA No: G25 - 47 - 994000001583 ANEXO: 0 CORPORACION CULTURAL CASANARI INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL TIPO DE NEGOCIO: SERIEDAD DE LA OFERTA DESCRIPCION AMPARO: PLIEGO DE CONDICIONES SERIEDAD DE LA OFERTA BENEFICIARIO: INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL NIT 901403046 VIGENCIA DESDE 20/07/2023 VIGENCIA HASTA 07/07/2024 SUMA ASEGURADA $ ****15,000,000.00 POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE SERIEDAD DE LA OFERTA *** EN PESO DE LA GARANTIA *** GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE PARA PROCESO COMPETITIVO PARA ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO NO. ICTYT-SE RZAL - 003-2023 RELACIONADO CON GARANTIZAR MUESTRAS ARTISTICAS Y CULTURALES DE EL MARCO DEL EVENTO TRIBUTO A MESTRO LLANO, LA FERIA EXPO CULTURAL DE LA VEREDA LA RINCA Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A REALIZARSE DURANTE EL MES DE FEBRERO Y MARZO, CON EL FIN DE FORTALECER Y PROMOCIONAR LAS EXPRESIONES CULTURALES Y PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL, CUYAS EL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE, ESPECIALMENTE LA DE CELEBRAR EL CONTRATO EN LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES DE ADJUDICACION $ ****15,000,000.00 $ **********25,000 $****11,000.00 $ *********5,840 $ **********42,840 CAS CASANARI ARMENTA LORENA FIRMA ASEGURADOR FIRMA TOMADOR DIRECCION NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CLIENTE
22	Compromiso anticorrupción Anexo N° 011	**X**			Se allega diligenciado el ANEXO N° 11, COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado de conformidad con el FORMATO ANEXO N° 11, suscrito en debida forma por el Representante Legal de la **cor**: **CORPORACION CULTURAL CASANARI** identificado con **NIT 900933750-4.**

Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

					CASANARI Yopal 19 de febrero del 2025 Señores **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL – ICTY** Ref: Anexo 11. Compromiso anticorrupción **Proceso competitivo para Entidades Sin Ánimo de Lucro No. ICTY- RE-ESAL-03-2025.** Daniel Osorio Moreno, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de ***Corporación Cultural Casanari***, manifiesto que: 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de El Instituto de Cultura y Turismo de Yopal – ICTY para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **ICTY- RE-ESAL-03-2025.** 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero. 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación, **ICTY- RE-ESAL-03-2025.** 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación, **ICTY- RE-ESAL-03-2025.** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia. 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores. 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 02 días del mes de mayo de 2024. Daniel Osorio Moreno Representante Legal C.C 1.124.190.141 de Yopal
23	Industria Nacional (ANEXO 10)	**X**			Se allega diligenciado el ANEXO N° 10, INDUSTRIA NACIONAL, debidamente diligenciado de conformidad con el FORMATO ANEXO N° 10, suscrito en debida forma por el Representante Legal de la **cor**: **CORPORACION CULTURAL CASANARI** identificado con **NIT 900933750-4.** CASANARI Ref.: Anexo No. 10 Industria nacional. Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así: **ORIGEN DEL SERVICIO** / **SELECCIONAR (X)** NACIONAL: X EXTRANJERO: **ORIGEN DEL RECURSO HUMANO** / **SELECCIONAR (X)** NACIONAL: X EXTRANJERO: Atentamente, Nombre o Razón Social del Proponente: **Corporación Cultural Casanare** NIT **900.933750-4** Nombre del Representante Legal: **Daniel Osorio Moreno** C.C. No. 1.124.190.141 de Yopal Dirección Comercial del Proponente CRA 44F N 37-21 Teléfonos 3144424458 Fax Ciudad: Yopal FIRMA: NOMBRE DE QUIEN FIRMA: **Daniel Osorio Moreno**
24	Compromiso del proponente frente a efectuar	**x**			Se allega diligenciado el ANEXO, Compromiso del proponente frente a efectuar compras publicas sostenibles con el medio ambiente, entorno social, de fecha de 19 de febrero de 2025,

Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

	compras publicas sostenibles con el medio ambiente, entorno social. (ANEXO 3)				debidamente diligenciado de conformidad con el FORMATO ANEXO N° 02, suscrito en debida forma por el Representante Legal de la : **CORPORACION CULTURAL CASANARI** identificado con **NIT 900933750-4**  CASANARI Yopal 19 de febrero del 2025 Señores **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL - ICTY** Ref: anexo no. 03 Compromiso del proponente frente a efectuar compras publicas sostenibles con el medio ambiente, entorno social Proceso competitivo para Entidades Sin Ánimo de Lucro No. **ICTY-RE ESAL - 003-2025** Daniel Osorio Moreno, identificado como aparece al pie de mi firma en mi calidad de representante legal de Corporación Cultural Casanari, manifiesto que: 1. Aplicaré la política de utilización de papel reciclado al interior de sus organizaciones. 2. Mantendré respeto por los derechos laborales de sus trabajadores y trabajadoras. 3. Garantizaré actividades de sensibilización y concientización en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo. 4. Garantizaré que los proveedores de servicios operan bajo un compromiso social. 5. Dispondré que el 100% de los trabajadores que se vinculen a través de contratos indefinidos. 6. Garantizaré que se imparta formación ambiental. 7. Garantizaré al interior de su organización planes de gestión social y medioambiental. Nombre o Razón Social del Proponente: **Corporación Cultural Casanari** **NIT 900.933750-4** Nombre del Representante Legal: **Daniel Osorio Moreno** C.C. No 1.124.190.141 de Yopal. Dirección Comercial del Proponente CRA 44ª N 37-21 Teléfonos 3144424458 Fax Correo electrónico: casanarioficial@gmail.com Ciudad Yopal FIRMA: Hombre persona responsable de la propuesta: Daniel Osorio Moreno Corporación Cultural Casanari - NIT. 900.933.750-4 Cel. 3144424458- 3154588873 - directorgeneral@casanarisa.com
25	Compromiso del proponente frente a los derechos humanos. (ANEXO 2)	**X**			Se allega diligenciado el ANEXO N° 02, COMPROMISO DEL PROPONENTE FRENTE A LOS DERECHOS HUMANOS, de fecha 19 de febrero de 2025, debidamente diligenciado de conformidad con el FORMATO ANEXO N° 02, suscrito en debida forma por el Representante Legal de la **CORPORACION CULTURAL CASANARI** identificado con **NIT 900933750-4**  Yopal, 19 de febrero del 2025 Señores **INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL – ICTY** Ref: anexo no. 02. Compromiso del proponente frente a los derechos humanos Proceso competitivo para Entidades Sin Ánimo de Lucro No. **ICTY-RE-ESAL-003-2025** ***Daniel Osorio Moreno*** identificado como aparece al pie de mi firma, *en mi calidad de representante legal de* ***Corporación Cultural Casanari***, manifiesto que: 1. Respetaré los derechos humanos en todas las actuaciones que realicen con ocasión del Proceso de Contratación. 2. Respetaré los derechos humanos, absteniéndome de infringirlos y atenuar las consecuencias negativas frente a los hechos sobre los que tengan responsabilidad. 3. Cumpliré todas las leyes aplicables y respetaré los derechos humanos internacionalmente reconocidos, dondequiera que operen. Particularmente, los establecidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos y la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo [DUDH, PIDCP, PIDESC y los principios asociados a los derechos fundamentales de los ocho convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, conforme a la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo] 4. Me comprometo a abstenerme de menoscabar la capacidad de las Entidades Estatales para cumplir sus obligaciones, y no emprenderé acciones que puedan debilitar la integridad de los procesos de compra pública en materia de derechos humanos. 5. Cooperare en evitar que en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución de los contratos que celebran con el Estado, promuevan o contribuyan a generar consecuencias negativas sobre los derechos humanos, y hagan frente a esas consecuencias cuando se produzcan. 6. Evaluaré y trataré los principales riesgos para los derechos humanos, prestando especial atención a la violencia de género, a la violencia sexual, el acceso y protección de la tierra y la protección especial a las víctimas del conflicto. 7. Procuraré incorporar a la planta de personal o para la ejecución del contrato, población vulnerable, particularmente a víctimas del conflicto armado. 8. Aplicaré las políticas y procedimientos internos apropiados en función de su tamaño, que garanticen que en la elaboración de sus propuestas y en la ejecución de los contratos que celebren con el Estado cumplen con la responsabilidad de respeto. Corporación Cultural Casanari - NIT. 900.933.750-4 Cel. 3144424458- 3154588873 - directorgeneral@casanarisa.com

Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

					CASANARI 9. Asumiré los riesgos/acción negativos sobre los derechos humanos que el proveedor pueda provocar o pueda contribuir a provocar en la ejecución de las actividades y el objeto contractual. 10. Alertaré a los entes de control, en el marco de sus respectivos mandatos y capacidades, sobre las violaciones de derechos humanos que ocurran con ocasión a los procesos de compra pública. Nombre o Razón Social del Proponente: ***CORPORACION CULTURAL CASANARI*** NIT **900.933750-4** Nombre del Representante Legal: **Daniel Osorio Moreno** C.C. No. 1.124.190.141 de Yopal Dirección Comercial del Proponente Cr 44f N 37-21 Teléfonos 3144424458 Fax Correo electrónico: casanaricaja@gmail.com Ciudad Yopal FIRMA: Nombre persona responsable de la propuesta: Daniel Osorio Moreno
26	Certificado de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. (ANEXO 4)	**X**			Se allega diligenciado el ANEXO N° 04, CERTIFICADO DE ESTÁNDARES MÍNIMOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ARTÍCULO 2.2.4.6.28 DEL DECRETO 1072 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 0312 DE 2019), de fecha enero 22 de 2025, debidamente diligenciado de conformidad con el FORMATO ANEXO N° 04, suscrito en debida forma por el Representante Legal de la **CORPORACION CULTURAL CASANARI** identificado con **NIT 900933750-4** CASANARI Ref.: anexo no. 04. Certificado de estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. (artículo 2.2.4.6.28 del decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019 El suscrito **Daniel Osorio Moreno** identificado con C.C. **1.124.190.141** de Yopal, en calidad de representante legal de la empresa ***Corporación Cultural Casanari*** con NIT 900933750-4, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que para el presente proceso competitivo para Entidades Sin Animo de Lucro No **ICTY-RE-ESAL – 003-2025** cuyo objeto es: **GARANTIZAR MUESTRAS ARTISTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL EVENTO TRIBUTO A NUESTRO LLANO; LA FERIA EXPO CULTURAL DE LA VEREDA LA MANGA Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A REALIZARSE DURANTE EL MES DE FEBRERO Y MARZO, CON EL FIN DE FORTALECER Y PROMOCIONAR LAS EXPRESIONES CULTURALES Y PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL** y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442 y el Decreto 1072 de 2015 en su capítulo 11, CERTIFICO que la empresa a la fecha de presentación de la oferta se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en los términos y condiciones que establece el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables. Dada en Yopal a los diecinueve (19) días del mes de febrero del 2025. Nombre del Representante Legal: **Daniel Osorio Moreno** C.C. No. 1.124.190.141 de Yopal Dirección Comercial del Proponente: Cr 44f n 37-21 Teléfonos 3144424458 Fax Correo electrónico: casanaricaja@gmail.com Ciudad Yopal FIRMA: Representante Legal: Daniel Osorio Moreno Corporación Cultural Casanari - NIT. 900.933.750-4 Cel: 3144424458 - 3154548817 - directorejecutivo@casanarifilms.com VIGILADO

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DOCUMENTOS ESENCIALES DE LA OFERTA JURÍDICA DEL OFERENTE			
	SI	**NO**	
PROPUESTA HABILITADA	X		La propuesta jurídica presentada por el oferente, **CORPORACION CULTURAL CASANARI identificado con NIT 900933750-4, Representada Legalmente por DANIEL OSORIO MORENO con C.C.. 1.124.190.141** expedida en Yopal, SUBSANO toda la documentación requerida jurídicamente, es decir, verificándose la documentación jurídica

Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

			CUMPLE, con las requisitos jurídicos, exigidos dentro del estudio previo y la invitación pública del proceso No **ICTY RE-ESAL - 003-2025.**

EVALUACIÓN TECNICA

1. ÚNICO PROPONENTE:

CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA PRESENTADA				
NOMBRE DEL PROPONENTE	**TIPO Y NUMERO IDENTIFICACIÓN NIT o C.C.**	**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**	**CÉDULA DE CIUDADANIA**	**FECHA Y HORA DE ENTREGA DE PROPUESTA**
CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI	900933750-4	DANIEL OSORIO MORENO	1.124.190.141	20 de FEBRERO de 2025 4:39:31 PM
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA:	**CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($150.000.000,00)**			

VERIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OFERTA PRESENTADA

CASANARI

Yopal 19 de febrero del 2025

Señores
INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE YOPAL – ICTY

Ref.: Anexo No. 09. descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato.

Referencia: Proceso competitivo para Entidades Sin Ánimo de Lucro No. **ICTY-RE-ESAL - 003-2025**

Daniel Osorio Moreno, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la ***Corporación Cultural Casanari***, presento la propuesta teniendo en cuenta la siguiente descripción técnica:

2.1. OBJETO
GARANTIZAR MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL MARCO DEL EVENTO TRIBUTO A NUESTRO LLANO; LA FERIA EXPO CULTURAL DE LA VEREDA LA MANGA Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES A REALIZARSE DURANTE EL MES DE FEBRERO Y MARZO, CON EL FIN DE FORTALECER Y PROMOCIONAR LAS EXPRESIONES CULTURALES Y PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE YOPAL presento propuesta para los ítems:"

2.2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR PARA EL LOGRO DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:
Desarrollo de las actividades culturales y artísticas, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales que rigen el sector cultura, a los objetivos misionales del Instituto de Cultura y Turismo de Yopal, a las funciones asignadas a la Subdirección de Cultura, y al programa previsto en el Plan de Desarrollo YOPAL PARA TODOS 2024 – 2027, dentro del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN, DE LAS ARTES Y LOS SABERES QUE FOMENTAN LA CULTURA PARA TODOS EN EL MUNICIPIO DE YOPAL

ITEM	DESCRIPCIÓN MUESTRAS	Valor Unitario	Valor Total
1	Realizar una (1) muestra artística y cultural en la modalidad de canto llanero, de reconocida trayectoria regional, con cinco (5) años de experiencia desde su primera grabación discográfica	$15.000.000	$15.000.000
2	Garantizar cuatro (4) muestras artística y cultural en danza llanera tradicional con al menos seis (6) parejas en escena y presentarse con los trajes tradicionales correspondientes. La agrupación deberá contar con reconocimiento local.	$12.000.000	$48.000.000
3	Garantizar a todo costo la presentación de dos (2) muestras culturales de joropo tradicional de mínimo ocho	$15.000.000	$30.000.000

Corporación Cultural Casanari - NIT. 900.933.750-4
Cel. 3144424458 - 3154588873 - directorgeneral@casanarisoy.com

CASANARI

	(8) parejas en escenario. La agrupación deberá contar reconocimiento local de amplia trayectoria, con adultos		
4	Garantizar una (1) muestra artística y cultural de una (1) pareja, en la modalidad de danza llanera, en estilo criollo. La pareja deberá tener trayectoria local.	$2.000.000	$2.000.000
5	Garantizar a todo costo la presentación de dos (2) muestras culturales de joropo tradicional de mínimo seis (6) parejas en escenario. La agrupación deberá contar reconocimiento nacional de amplia trayectoria, con adultos.	$15.000.000	$30.000.000
6	Realizar un (1) show artístico y cultural de danza folclórica nacional que muestre dos (2) regiones culturales de Colombia, deberá tener al menos veinte (20) artistas en escena, durante treinta (30) minutos en el escenario. La agrupación deberá demostrar trayectoria internacional en este tipo de Show.	$25.000.000	$25.000.000

Valor total: Ciento cincuenta millones de pesos ($150.000.000)

3 DESCRIPCIÓN TÉCNICA, DETALLADA Y COMPLETA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO

3.1. Clasificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas – UNSPSC–

La prestación del servicio de condiciones técnicas uniformes y de común utilización de ICTY, esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la siguiente Tabla:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO	PRODUCTO
82000000	82150000	82151700	82151705	Servicios de Vocalistas
82000000	82150000	82151700	82151703	Servicios de Bailarines

Nombre o Razón Social del Proponente: **Corporación Cultural Casanari**
NIT **900.933750-4**
Nombre del Representante Legal: **Daniel Osorio Moreno**
C.C. No. 1.124.190.141 de Yopal
Dirección Comercial del Proponente CRA 44F N 37- 21
Teléfonos 3144424458 Fax _____
Correo electrónico: casanariong@gmail.com
Ciudad Yopal

FIRMA: _____
Nombre persona responsable de la propuesta: Daniel Osorio Moreno

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS ESENCIALES DE LA OFERTA ECONOMICA PRESENTADA				
No.	DESCRIPCION	CUMPLE		OBSERVACION
		SI	NO	
1	**3.1.1.1.1. Forma de presentación de la propuesta económica.** Se deberá presentar la oferta económica del oferente en los parámetros requeridos en la PLATAFORMA SECOP II, así mismo se deberá presentar la oferta económica detallada.	X		El proponente presentó la oferta económica en los parámetros requeridos en la plataforma del SECOPII.
2	**El oferente no deberá anotar centavos**. Los valores unitarios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior y (iii) si es 50 centavos, el oferente deberá aproximarlo al entero superior o al inferior que él decida. En todo caso, si la cifra no está aproximada y aparece con 50 centavos, ICTY aproximará al entero inferior. (**Nota:** Para evitar inconvenientes de decimales, se sugiere aplicar en Excel la fórmula de "REDONDEAR").	X		El oferente presentó la Propuesta Económica se presentó sin centavos.
3	La propuesta económica deberá presentarse de conformidad con el **Anexo PROPUESTA ECONÓMICA**, del presente documento. Igualmente.	X		El oferente presentó la propuesta económica en el formato anexo "Propuesta Económica"
4	**3.1.7. Moneda** Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos. (...). Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. (...).	X		Los valores estimados en la Propuesta Económica se presentaron en pesos colombianos, al igual que los estados financieros.
5	**4.4. PROPUESTA ECONOMICA** El proponente deberá presentar su OFERTA ECONÓMICA, en pesos colombianos y en valores enteros. En ningún caso la entidad aceptará valores decimales presentados en su propuesta económica. Sin embargo, en caso de presentarse valores en decimales, la entidad no los tendrá en cuenta y para todos los efectos procederá a eliminarlos, sin que en ningún caso ello signifique aproximación por defecto o por exceso. En el valor total de la propuesta deberán incluirse, en su totalidad, los costos directos e indirectos en que se incurra con ocasión de su elaboración y presentación y el proponente deberá tener en cuenta que el presupuesto estimado incluye todos los impuestos directos, indirectos y gastos a que haya lugar. En todo caso el valor total de la propuesta en ningún caso podrá superar el presupuesto oficial	X		El oferente presentó la Oferta Económica dentro de los parámetros requeridos en estudio previo e invitación pública.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DOCUMENTOS ESENCIALES DE LA OFERTA PRESENTADA			
PROPUESTA HABILITADA	X	--	La propuesta económica presentada por el oferente, **CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI** identificado con **NIT 900.933.750-4,** Representada Legalmente por **DANIEL OSORIO MORENO** con **C.C. 1.124.190.141**, ofertó la totalidad de los ítems, de igual manera, los precios unitarios ofertados por ítem y el total de la propuesta económica es coherente con el presupuesto oficial sin sobrepasarlo, es decir, verificándose la oferta

Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

			económica **CUMPLE,** con las características económicas esenciales, exigidos dentro de las condiciones técnicas del estudio previo y la invitación pública del proceso No. **ICTY RE-ESAL - 003-2025**

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ESENCIALES DE LA OFERTA PRESENTADA

<table>
<tr><th rowspan="2">No.</th><th rowspan="2">DESCRIPCION</th><th colspan="2">CUMPLE</th><th rowspan="2">OBSERVACION</th></tr>
<tr><th>SI</th><th>NO</th></tr>
<tr><td>A</td><td>Correspondencia del objeto de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL) y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo</td><td>X</td><td></td><td>En el certificado de existencia y representación la ESAL, en su objeto social establece "10. Desarrollar actividades de tipo cultural, artístico y recreativo; diseño, formulación, ejecución y gerencia de proyectos culturales, feriales lúdico-recreativos, deportivos, realización de actividades de espectáculos musicales en vivo, rueda de negocios nivel local, regional, nacional e internacional, a través de expresiones lúdico. Artísticas que difunden los valores culturales, genera bienestar social y resalta la importancia del patrimonio material e inmaterial de Colombia."</td></tr>
<tr><td>B</td><td>Capacidad de personal de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL).
<table><tr><th>Personal Requerido</th><th>Perfil</th></tr><tr><td>Coordinador</td><td>Profesional que se encargará de llevar a cabo el desarrollo del evento y coordinación de cada una de las actividades a desarrollar; Deberá ser profesional en administración de empresas y/o administración pública, con experiencia general de mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; de los cuales debe tener mínimo dos (2) años con experiencia en dirección y/o representación de empresas y/o en logística de eventos culturales y/o recreativos.</td></tr><tr><td>Técnico Administrativo y/o contable</td><td>Técnico administrativo y/o contable con mínimo tres (3) años de experiencia general y/o con experiencia relacionada con su perfil o en realización de eventos.</td></tr><tr><td>Técnico en Artes y/o a fines</td><td>Técnico en artes y/o a fines con mínimo un (1) año de experiencia de experiencia general y/o con experiencia</td></tr></table></td><td></td><td>X</td><td><table><tr><th>Personal Requerido</th><th>Verificación</th></tr><tr><td>Coordinador</td><td>GERSON LEONARDO JARA, Administrador de Empresas, tarjeta profesional No. 97266 del 6/4/2013.

LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
CONFIERE EL TITULO DE
Administrador de Empresas
A
GERSON LEONARDO JARA
Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente
DIPLOMA
Experiencia General:
Certificado:
• Certificado de la ASOCIACIÓN EL GARCERO DEL LLANO del año 2016 al 15 de enero 2025.</td></tr></table></td></tr>
</table>

Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

	relacionada con su perfil o en realización de eventos.				



ASOCIACIÓN EL GARCERO DEL LLANO

Yopal, enero 15 de 2015

LA ASOCIACIÓN EL GARCERO DEL LLANO

CERTIFICA

Que el maestro Gerson Leonardo Jara identificado con C.C. 9.431.247 de Yopal (Casanare) se ha venido desempeñando como director ejecutivo el Proyecto Pedagógico El garcero del llano desde marzo del año 2014 hasta la fecha, desarrollando actividades como:

- Dirección y organización del proyecto pedagógico a nivel administrativo
- Desarrollo del proceso de gestión y organización de las diferentes fases del proyecto
- Diseñar el plan de atención logística de las diferentes versiones
- Elaboración de informes del proyecto

Documento expedido a solicitud del interesado

Carlos Julián Perez Egue
Rep. Asociación
CC. 9433384
Cel 3214596433
Calle 20#17-10

Yopal, Casanare Casa del Educador 4º piso, Teléfono 3212680777-3114753562

Experiencia Especifica:

- Corporación Cultural de Colombia del año 2009 al año 2015.



Corporación Cultural Colombia Zaité. Compañía Experimental de danza Casanare

La corporación cultural de Colombia

Nit. 900352275-6

Certifica que:

El señor GERSON LEONARDO JARA con c.c. 9.431.247, se desempeñó como director administrativo de la corporación a través de Zaite compañía experimental de danza de Casanare desde enero de 2009 a diciembre de 2015, desempañando labor de acompañamiento, gestión nacional e internacional de la compañía de danza.

La certificación se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de diciembre de 2015.

Cordialmente

Marleny Balaguera Leal
Directora general

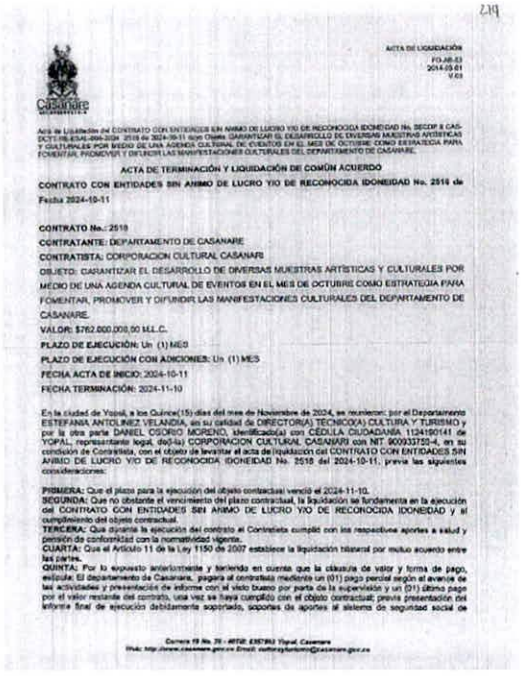
Técnico Administrativo y/o contable	**DIEGO LOBARDO GERARDINO VIÑA** Técnico Auxiliar Contable y Financiero del 24 de julio 2021.

Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

					 LA REPUBLICA DE COLOMBIA Departamento del Casanare LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA MUNICIPAL DE YOPAL Y EN SU NOMBRE FUNDETEC Con licencia de funcionamiento No.0042 del 28 Agosto de 2017 como Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, emanada de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Yopal *Certifica que:* GERARDINO VIÑA DIEGO LIBARDO C.C/T.I. 1006443499 de YOPAL Aprobó el programa Técnico Laboral por Competencias en AUXILIAR CONTABLE Y FINANCIERO con una intensidad horaria de 1400 Horas De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.6.4.3 del Decreto 1075 del 26 mayo del 2015 y los artículos 42 y 90 de la ley 115 de 1994 con Registro No. 0944 de 2017 de la Secretaría de Educación y Cultura del Municipio de Yopal. Libro No. 001 Registro No. 011 Folio No. 012 Orden No. 006 Dado en Yopal a los 24 días del mes de Julio del 2021 **Experiencia general:** • Certificado AVANCEMOS COLOMBIA LTDA, del 13 de abril del 2021 hasta el 12 de noviembre de 2024. AVANCEMOS EL REPRESENTANTE LEGAL AVANCEMOS COLOMBIA SAS CERTIFICA Que el señor(a) **DIEGO LIBARDO GERARDINO VIÑA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.006.443.499 de Yopal, presta los servicios para Avancemos Colombia SAS bajo la modalidad de Contrato de termino fijo que se relaciona a continuación: - CONTRATO DE TERMINO FIJO, CON EL SIGUIENTE OBJETO, **EL CONTRATISTA** EN NOMBRE PROPIO Y DE MANERA INDEPENDIENTE, PRESTA LOS SERVICIOS COMO TECNICO AUXILIAR CONTABLE, DURANTE EL PERIODO DE TIEMPO RELACIONADO A CONTINUACIÓN. **FECHA DE INICIO:** 13 DE ABRIL DE 2021 **FECHA DE TERMINACIÓN:** 12 DE NOVIEMBRE DE 2024 Para constancia se firma en Yopal, a los seis (6) días del mes de enero de 2025. MARIA TERESA AVAD GONZALEZ Representante Legal YOPAL / CASANARE / COLOMBIA CALLE 14 N° 27 - 69 TELEFONO: (57) 3126400442 (1) 6333440 www.avancemoscolombiasas.com Email: info@avancemoscolombiasas.com
				Técnico en Artes y/o a fines	**DANIEL OSORIO MORENO** Técnico en Expresión para las Artes Escénicas del 20 de diciembre 2022.

					 El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA DANIEL OSORIO MORENO Título de TÉCNICO EN EXPRESION PARA LAS ARTES ESCENICAS **Experiencia general:** • Certificado Garcero del Llano, del año 2022 al 2023.  Festival El Garcero del Llano La Asociación el Garcero del Llano con Nit.900106762-6. Certifica que DANIEL OSORIO MORENO con c.c. 1.124.109.141, ha venido desarrollando actividades de formador en danza llanera en procesos apoyados por la asociación el Garcero del Llano durante los años 2022 y 2023, desarrollando actividades de: 1. Instructor de danza llanera 2. Trabajo de talleres de Zorapa 3. Representación general a nivel artístico en eventos 4. Realizador y ejecutor de creaciones coreográficas en danza llanera. La presente certificación se expide a solicitud del interesado. Atentamente. ASOCIACION EL GARCERO DEL LLANO NIT. 900.106.762-6 RS. CARLOS ALEXIS PEREZ BOJIB C.C. No. 9.433.384 De YOPAL ASOGARCERO@GMAIL.COM
C	**Experiencia de la entidad sin ánimo de lucro (ESAL).** **EXPERIENCIA GENERAL (Habilitante)** La Entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar experiencia general, con la información de la existencia y representación legal, en el cual se verificará que esté inscrita en un periodo no inferior a un (1) año contado desde la presentación de la oferta. **EXPERIENCIA ESPECIFICA (Habilitante)**	x		**EXPERIENCIA GENERAL.** Verificada el certificado de existencia y representación emitido por la Cámara de Comercio Corporación Cultural Casanari, con Nit: 900933750-4, se encuentra registrada desde el 1 de febrero de 2016. **EXPERIENCIA ESPECIFICA** La proponente anexa como experiencia:	

Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

	La Entidad sin ánimo de lucro debe acreditar experiencia mínima en la ejecución de convenios y/o contratos cuyo objeto esté relacionado con el desarrollo de programas culturales y de fomento de la cultura. Para tal afecto deberá acreditar la ejecución de máximo un (1) convenios y/o contratos celebrados con entidades públicas, cuyo objeto contractual contenga el desarrollo y/o promoción de actividades culturales y artísticas (festividades), los cuales deberán haber sido ejecutados y liquidados a la fecha de la presentación de la propuesta, cuyo valor no deberá ser inferior a 105.37 SMLMV, para lo cual deberá allegar copia del convenio y/o contrato, y acta de liquidación. Lo cual se verificará también en el documento de experiencia y/o RUP que presente el proponente.			**1.** Contrato con entidades sin ánimo de lucro y/o reconocida idoneidad No. SECOPP II DCYT-RE-ESAL-004-2024, cuyo objeto es: "*GARANTIZAR EL DESARROLLO DE DIFERENTES MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES POR MEDIO DE UNA AGENDA CULTURA DE EVENTOS EN EL MES DE OCTUBRE COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR, PROMOVER Y DIFUNDIR LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE*", por un valor SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($762.000.000,00), expresado en SMMLV 586,15, se anexa Copia de contrato, y acta de liquidación.  ACTA DE LIQUIDACIÓN FO-AR-53 2014-03-01 V.03 Acta de Liquidación del CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. SECOPP II CAS-DCYT-RE-ESAL-004-2024 2518 de 2024-10-11 cuyo Objeto: GARANTIZAR EL DESARROLLO DE DIVERSAS MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES POR MEDIO DE UNA AGENDA CULTURAL DE EVENTOS EN EL MES DE OCTUBRE COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR, PROMOVER Y DIFUNDIR LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. **ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO** **CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 2518 de** **Fecha 2024-10-11** **CONTRATO No.:** 2518 **CONTRATANTE:** DEPARTAMENTO DE CASANARE **CONTRATISTA:** CORPORACION CULTURAL CASANARI OBJETO: GARANTIZAR EL DESARROLLO DE DIVERSAS MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES POR MEDIO DE UNA AGENDA CULTURAL DE EVENTOS EN EL MES DE OCTUBRE COMO ESTRATEGIA PARA FOMENTAR, PROMOVER Y DIFUNDIR LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. **VALOR:** $762.000.000,00 M.L.C. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Un (1) MES **PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:** Un (1) MES **FECHA ACTA DE INICIO:** 2024-10-11 **FECHA TERMINACIÓN:** 2024-11-10 En la ciudad de Yopal, a los Quince(15) días del mes de Noviembre de 2024, se reunieron: por el Departamento ESTEFANIA ANTOLINEZ VELANDIA, en su calidad de DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) CULTURA Y TURISMO y por la otra parte DANIEL CISORIO MORENO, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1124150141 de YOPAL, representante legal, de(l-la) CORPORACION CULTURAL CASANARI con NIT 900933753-4, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de liquidación del CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD No. 2518 del 2024-10-11, previa las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el plazo para la ejecución del objeto contractual venció el 2024-11-10. **SEGUNDA:** Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y/O DE RECONOCIDA IDONEIDAD y el cumplimiento del objeto contractual. **TERCERA:** Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente. **CUARTA:** Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes. **QUINTA:** Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, establece: El departamento de Casanare, pagará al contratista mediante un (01) pago parcial según el avance de las actividades y presentación de informe con el visto bueno por parte de la supervisión y un (01) último pago por el valor restante del contrato, una vez se haya cumplido con el objeto contractual; previa presentación del informe final de ejecución debidamente soportado, soportes de aportes al sistema de seguridad social de Carrera 19 No. 20 - 44 Tel: 6357843 Yopal, Casanare Web: http://www.casanare.gov.co Email: cultura.turismo@casanare.gov.co **Ítem** \| **No. Contrato** \| **SMLMV 2024** \| **Valor Contrato** 1 \| N° ESAL-004-2024 \| $1.300.000 \| $762.000.000 **TOTAL, SMLMV** \| **586,15**
F	**Capacidad técnica:** Se considerará favorable la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que acredite experiencia en contratos y/o muestras artísticas a nivel internacional, de lo cual deberá presentar certificados y/o acta de liquidación del contrato o actividad realizada.		**X**	**Capacidad técnica:** **Verificación de documentación:** El contratista no anexa el Certificado. Se realiza la anotación de que el contratista anexa las certificaciones de participación de las agrupaciones de baile: ✓ Compañía Artística Danza Colombiana. ✓ DANCO ✓ Herederos del Joropo de Colombia

Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

				De las cuales solo se hace mención en el dosier de la propuesta, como agrupación de la Corporación Cultural Casnari, pero no se presenta ningún documento que lo acredite que estás pertenecen a ESAL.
H	**REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):** Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad revisará y verificará, los Certificado de Antecedentes Fiscales, Certificado de antecedentes disciplinarios y Certificado de Antecedentes Judiciales, del Proponente y de los ADMINISTRADORES de la ESAL y del personal que ejecutará el programa. A su vez el ICTY consultará el SECOP en aras de revisar la trayectoria y el desempeño de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL), en la ejecución de proyectos similares.	X		El proponente no registra sanciones fiscales, disciplinarias y judiciales, como se puede verificar en la verificación de requisitos jurídicos. De igual forma se verifico la información en SECOP II en las calificaciones realizadas por la entidad en donde no presentaron observaciones.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS ESENCIALES DE LA OFERTA PRESENTADA			
	SI	**NO**	
PROPUESTA HABILITADA		X	La propuesta económica presentada por el oferente, **CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI** identificado con **NIT 900.933.750-4,** Representada Legalmente por **DANIEL OSORIO MORENO** con **C.C. 1.124.190.141**, verificándose la documentación técnica **NO CUMPLE,** con documentos esenciales, exigidos dentro de las condiciones técnicas del estudio previo y la invitación pública del proceso No. **ICTY RE-ESAL - 003-2025**

CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS:

Los aspectos Jurídicos, Financieros, Operacionales o Administrativos de las ESAL serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Se tendrá en cuenta para la ponderación únicamente aquellas propuestas que hayan sido habilitadas, las cuales se calificarán de la siguiente manera:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	**PUNTAJE**
A. EVALUACIÓN TÉCNICA	
1. Capacidad del personal de la Entidad Sin ánimo	**587**
1.1 Coordinador - Uno (1)	300
1.2. Técnico administrativo y/o contable - Uno (1)	187
1.3. Técnico en Artes y/o a fines - Uno (1)	100
2. Eficiencia de la Entidad Sin Ánimo De Lucro	**100**
3. Estructura organizacional	**200**
TOTAL, EVALUACIÓN TÉCNICA	**887**
B. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	
TOTAL, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**100,5**
C. APOYO A LA VINCULACIÓN TRABAJADORES DISCAPACIDAD (1%) DEL PUNTAJE	
TOTAL, APOYO A LA VINCULACIÓN TRABAJADORES DISCAPACIDAD (1%) DEL PUNTAJE	**10**

Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

D. APOYO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES SEGÚN DECRETO 1860 DE 2021	
TOTAL, APOYO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES SEGÚN DECRETO 1860 DE 2021	2,5
PUNTAJE TOTAL	1.000

A. EVALUACIÓN TÉCNICA

1. CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) 587 PUNTOS:

*La evaluación de la Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) de cada una de las propuestas se medirá de acuerdo a los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje de **587 PUNTOS** de la siguiente manera:*

1. CAPACIDAD DE PERSONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) 587 PUNTOS:

La evaluación de la Capacidad de personal de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL) de cada una de las propuestas se medirá de acuerdo a los factores que propongan y que certifiquen en la propuesta para la ejecución del objeto de la presente Convocatoria, asignándole un puntaje de **587 PUNTOS** de la siguiente manera:

PERSONAL PUNTOS	EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA	PUNTOS	PUNTUACIÓN
UN (1) COORDINADOR GENERAL	Para la ESAL que proponga, Profesional en **administración de empresas y/o administración pública**, con experiencia general de mínimo **siete (7) años** contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; de los cuales debe tener mínimo **cuatro (4) años** con experiencia en dirección y/o representación de empresas y/o en logística de eventos culturales y/o recreativos.	300 puntos	**GERSON LEONARDO JARA**, Administrador de Empresas, tarjeta profesional No. 97266 del 6/4/2013. **Experiencia General:** Certificado: • Certificado de la **ASOCIACIÓN EL GARCERO DEL LLANO** del año 2016 al 15 de enero 2025.
	Para la ESAL que proponga, Profesional en **administración de empresas y/o administración pública**, con experiencia general de mínimo **cinco (5) años** contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; de los cuales debe tener mínimo **tres (3) años** con experiencia en dirección y/o representación de empresas y/o en logística de eventos culturales y/o recreativos.	200 puntos	
	Para la ESAL que proponga, Profesional en **administración de empresas y/o administración pública**, con experiencia general de mínimo **tres (3) años** contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional; de los cuales debe tener mínimo **dos (2) años** con experiencia en dirección y/o representación de empresas y/o en logística de eventos culturales y/o recreativos.	100 puntos	
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER		**300**	**300**

Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

PERSONAL PUNTOS	EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA	PUNTOS	PUNTUACIÓN
TÉCNICO ADMINISTRATIVO Y/O CONTABLE	Para la ESAL que proponga, **Técnico administrativo y/o contable** con mínimo **Cinco (5) años** de experiencia general y con experiencia relacionada con su perfil o en realización de eventos.	187 puntos	
	Para la ESAL que proponga, **Técnico administrativo y/o contable** con mínimo **Cuatro (4) años** de experiencia general y con experiencia relacionada con su perfil o en realización de eventos.	120 puntos	
	Para la ESAL que proponga, **Técnico administrativo y/o contable** con mínimo **tres (3) años** de experiencia general y con experiencia relacionada con su perfil o en realización de eventos.	50 puntos	**DIEGO LOBARDO GERARDINO VIÑA** Técnico Auxiliar Contable y Financiero del 24 de julio 2021. **Experiencia general:** • Certificado AVANCEMOS COLOMBIA LTDA, del 13 de abril del 2021 hasta el 12 de noviembre de 2024.
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER		**187**	**50**

PERSONAL PUNTOS	EXPERIENCIA ADICIONAL A LA MÍNIMA	PUNTOS	PUNTUACIÓN
TÉCNICO EN ARTES Y/O A FINES	Para la ESAL que proponga, **Técnico en artes y/o a fines** con mínimo **Cuatro (4) años** de experiencia general y con experiencia relacionada con su perfil o en realización de eventos.	100 puntos	
	Para la ESAL que proponga, **Técnico en artes y/o a fines** con mínimo **tres (3) años** de experiencia general y/o con experiencia relacionada con su perfil o en realización de eventos.	50 puntos	
	Para la ESAL que proponga, **Técnico en artes y/o a fines** con mínimo **un (1) año** de experiencia de experiencia general y/o con experiencia relacionada con su perfil o en realización de eventos.	20 puntos	**DANIEL OSORIO MORENO** Técnico en Expresión para las Artes Escénicas del 20 de diciembre 2022. **Experiencia general:** • Certificado Garcero del Llano, del año 2022 al 2023.
PUNTAJE MAXIMO A OBTENER		**100**	**20**

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN Y PUNTUACIÓN.

Se evidencia que el proponente no anexo el documento de eficiencia de las entidades sin ánimo de lucro. Por lo tanto, obtiene una **puntuación de 370**.

1. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) 100 PUNTOS:

Se solicitará los estados financieros firmados por contador público en el cual se evidencie el movimiento de sus transacciones de ingresos y gastos y su utilidad, vigencia 2024 con corte a 31 de diciembre.

Para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente formula:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024

Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

Total de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024

La ESAL deberá diligenciar un formulario en el que desarrolle la anterior formula, evidenciando los proyectos implementados durante el año vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para su desarrollo, la más favorable se considerará quien demuestre haber asignado más recursos para satisfacer las necesidades de la comunidad y menos en su propia administración.

CASANARI

Yopal, 19 de febrero de 2025

Yo, Daniel Osorio Moreno identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.190.141, en mi condición de Representante Legal de la entidad Corporación Cultural Casanari con Nit: 900933750-4, me permito certificar:

Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024	2.882.065.050	=5,4
Total, de gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024	$ 533.715.750	

La anterior formula corresponde a los costos por implementación de proyectos vs los gastos de funcionamiento que apropiaron para el funcionamiento de la ESAL

La información podrá ser contrastada con los estados financieros.

Daniel Osorio Moreno
Representante Legal
C.C 1.124.190.141 de Yopal

ESTHER CASTILLEJO DURAN
Contador Publico
TP 193224-T

Corporación Cultural Casanari - NIT. 900.933.750-4
Cel: 3144424458- 3154588871 - directorgeneral@casanarioeg.com

VIGÍA

Grupo

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN Y PUNTUACIÓN.

Se evidencia que el proponente anexo el documento frente al cálculo de la eficiencia de las entidades sin ánimo de lucro. Por lo tanto, obtiene una **puntuación de 100**.

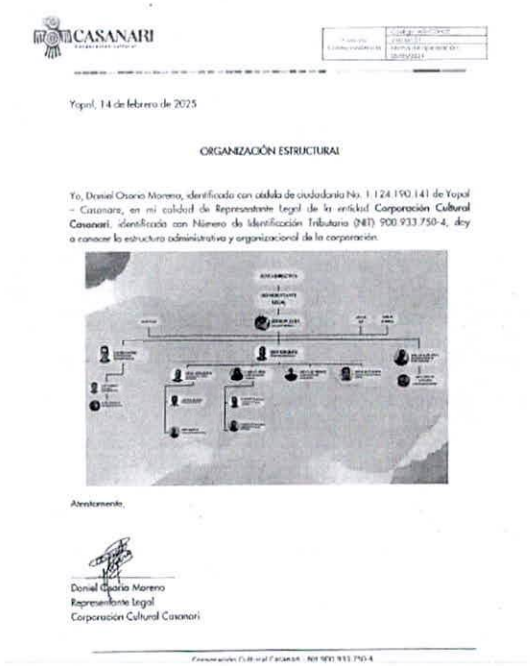
2. EFICIENCIA DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), 100 PUNTOS.

Muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo, para lo cual se establece la ponderación respetiva:

Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

REQUERIMIENTO	EXIGENCIAS	PUNTOS
SOPORTES DE LA ESAL	Si la ESAL, aporta documentos o evidencias necesarias que permitan evidencia el funcionamiento de Comité directivo, junta directiva u órganos de gobierno de la empresa, como son los tres poderes dentro de una sociedad: los Accionistas, Directorio y Alta Administración.	**100**

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN Y PUNTUACIÓN.



CASANARI

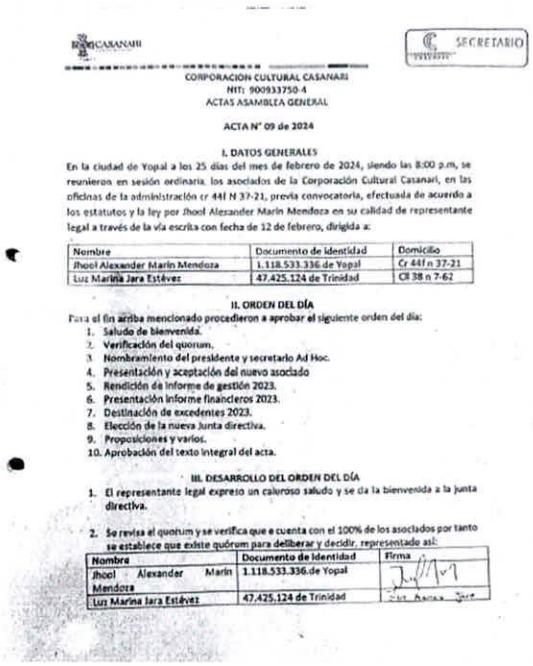
Yopal, 14 de febrero de 2025

ORGANIZACIÓN ESTRUCTURAL

Yo, Daniel Osorio Moreno, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.190.141 de Yopal – Casanare, en mi calidad de Representante Legal de la entidad **Corporación Cultural Casanari**, identificada con Número de Identificación Tributaria (NIT) 900.933.750-4, doy a conocer la estructura administrativa y organizacional de la corporación:

Atentamente,

Daniel Osorio Moreno
Representante Legal
Corporación Cultural Casanari



CASANARI

SECRETARIO

CORPORACION CULTURAL CASANARI
NIT: 900933750-4
ACTAS ASAMBLEA GENERAL

ACTA N° 09 de 2024

I. DATOS GENERALES

En la ciudad de Yopal a los 25 días del mes de febrero de 2024, siendo las 8:00 p.m, se reunieron en sesión ordinaria los asociados de la Corporación Cultural Casanari, en las oficinas de la administración cr 44f N 37-21, previa convocatoria, efectuada de acuerdo a los estatutos y la ley por Jhoel Alexander Marín Mendoza en su calidad de representante legal a través de la vía escrita con fecha de 12 de febrero, dirigida a:

Nombre	Documento de identidad	Domicilio
Jhoel Alexander Marín Mendoza	1.118.533.336 de Yopal	Cr 44f n 37-21
Luz Marina Jara Estévez	47.425.124 de Trinidad	Cll 38 n 7-62

II. ORDEN DEL DÍA

Para el fin arriba mencionado procedieron a aprobar el siguiente orden del día:

1. Saludo de bienvenida.
2. Verificación del quorum.
3. Nombramiento del presidente y secretario Ad Hoc.
4. Presentación y aceptación del nuevo asociado
5. Rendición de informe de gestión 2023.
6. Presentación informe financieros 2023.
7. Destinación de excedentes 2023.
8. Elección de la nueva Junta directiva.
9. Proposiciones y varios.
10. Aprobación del texto integral del acta.

III. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. El representante legal expresó un caloroso saludo y se da la bienvenida a la junta directiva.
2. Se revisa el quorum y se verifica que se cuenta con el 100% de los asociados por tanto se establece que existe quórum para deliberar y decidir, representado así:

Nombre	Documento de Identidad	Firma
Jhoel Alexander Marín Mendoza	1.118.533.336 de Yopal	
Luz Marina Jara Estévez	47.425.124 de Trinidad	

Se evidencia que el proponente anexo el organigrama y acta No. 1 y 9 de reunión (Ordinaria y extraordinaria) de la asamblea de la ESAL Casanari. Por lo tanto, obtiene una **puntuación de 100**.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL), 200 PUNTOS.

Se considerará más favorable, la Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) que acredite que cuenta con un órgano de administración activo, ya sea, comité directivo, junta directiva, junta de asociados u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores.

Adicionalmente deberá allegar los ESTADOS FINANCIEROS auditados por un contador público independiente o revisor fiscal.

Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) deberá presentar su gobierno corporativo, a través de la implementación del manual de políticas contables, gobierno corporativo, manual de conflicto de interés, política de manejo de riego corporativo y archivo de documentos, y la política documenta de compensación de Administradores y miembros de juntas.

Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

Este criterio recibirá una ponderación de 200 puntos de conformidad con lo previsto en el numeral 3 de los criterios de ponderación.

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN Y PUNTUACIÓN.

Ítem	Documento	Puntuación
1	Manual de políticas contables	0
2	Gobierno corporativo	0
3	Manual de conflicto de interés	40
4	Política de manejo de riego corporativo	40
5	Política documenta de compensación de Administradores y miembros de juntas	40
TOTAL		**120**

Se evidencia que el proponente anexo algunos de los documentos requeridos. Por lo tanto, obtiene una **puntuación de 120**.

B. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100,5 PUNTOS.

*La propuesta que indique que, con el contrato de competitivo, a realizar apoyará a la industria nacional mediante servicios y personal Nacional, recibirá **100,5 PUNTOS** y a la que no realice dicho señalamiento no se le asignará puntaje por este concepto.*



CASANARI

Ref.: Anexo No. 10. Industria nacional.

Para efectos de la evaluación del factor referido al apoyo a la industria nacional, me permito indicar el origen de los servicios ofrecidos, así:

ORIGEN DEL SERVICIO	SELECCIONAR (X)
NACIONAL	X
EXTRANJERO	

ORIGEN DEL RECURSO HUMANO	SELECCIONAR (X)
NACIONAL	X
EXTRANJERO	

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: **Corporación Cultural Casanare**
Nit **900.933750-4**
Nombre del Representante Legal: **Daniel Osorio Moreno**
C.C. No. 1.124.190.141 de Yopal
Dirección Comercial del Proponente CRA 44F N 37-21
Teléfonos 3144424458 Fax _____
Ciudad: Yopal

FIRMA: _____
NOMBRE DE QUIEN FIRMA: **Daniel Osorio Moreno**

Corporación Cultural Casanare - Nit. 900.933.750-4
Cel. 3144424458- 3154568871 - direcciongeneral@casanareing.com

VIGIA

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN Y PUNTUACIÓN.

Se evidencia que el proponente realizo el anexo No. 10 Industria Nacional. Por lo tanto, obtiene una **puntuación de 100,5**.

C. VINCULACIÓN DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD. (Decreto No. 392 2018) (10 puntos)

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 392 de 2018, los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los requisitos que se enuncian a continuación, obtendrán diez (10) puntos:

1. La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda. Certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

2. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará 7 puntos, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	***Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigidos.***
Entre 1 y 30	***1***
Entre 31 y 100	***2***
Entre 101 y 150	***3***
Entre 151 y 200	***4***
Más de 200	***5***

Para efectos de lo señalado en el presente artículo. si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación

En caso de que se encuentre en trámite de renovación, el proponente deberá presentar el documento soporte expedido por la autoridad competente en los términos establecidos en el Decreto Ley 019 de 2012.

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN Y PUNTUACIÓN.

No se aportó documento para verificar si tiene vinculado personal con discapacidad, por lo tanto, su **puntuación es 0.**

D. Factor puntaje adicional a emprendimientos y empresa de mujeres según decreto 1860 de 2021 factor puntaje adicional a emprendimientos y empresa de mujeres máximo dos puntos cinco (2,5) puntos.

Se otorgarán dos punto cinco (2,5) puntos al oferente que acredita ser emprendimiento y empresa de Mujeres; se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

***1.** Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia*

Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

***2.** Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico.*

En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación. La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

***3.** Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.*

***4.** Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.*

***Nota 1:** Las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anterior a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.*

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN Y PUNTUACIÓN.

No se aportó documento para verificar si tiene vinculado emprendimientos y empresa de mujeres, por lo tanto, su **puntuación es 0.**

PUNTUACIÓN OBTENIDA POR EL OFERENTE:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. EVALUACIÓN TÉCNICA	
1. Capacidad del personal de la Entidad Sin ánimo	**370**
1.1 Coordinador - Uno (1)	300
1.2. Técnico administrativo y/o contable - Uno (1)	50
1.3. Técnico en Artes y/o a fines - Uno (1)	20
2. Eficiencia de la Entidad Sin Ánimo De Lucro	**100**
3. Estructura organizacional	**200**
TOTAL, EVALUACIÓN TÉCNICA	**670**
B. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	

Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

TOTAL, APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**100,5**
C. APOYO A LA VINCULACIÓN TRABAJADORES DISCAPACIDAD (1%) DEL PUNTAJE	
TOTAL, APOYO A LA VINCULACIÓN TRABAJADORES DISCAPACIDAD (1%) DEL PUNTAJE	**0**
D. APOYO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES SEGÚN DECRETO 1860 DE 2021	
TOTAL, APOYO A EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES SEGÚN DECRETO 1860 DE 2021	**0**
PUNTAJE TOTAL	**770,5**

RESULTADO DE LA CRITERIOS DE PONDERACIÓN PARA COMPARAR LAS OFERTAS			
	SI	**NO**	
PROPUESTA HABILITADA	X		La propuesta económica presentada por el oferente, **CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI** identificado con **NIT 900.933.750-4,** Representada Legalmente por **DANIEL OSORIO MORENO** con **C.C. 1.124.190.141**, verificada la información para la comparación de la única oferta presentada el proponente obtuvo una puntuación de **770,5,** de los requisitos de ponderación exigidos dentro de las condiciones técnicas del estudio previo y la invitación pública del proceso No. **ICTY RE-ESAL - 003-2025**

VERIFICACIÓN FINANCIERA

El Comité Evaluador Financiero, verificó el cumplimento de los requisitos habilitantes en cuanto al conjunto de documentación e indicadores financieros y demás herramientas financieras que de la información solicitada se pudo sustraer, según la propuesta presentada por el proponente dentro del proceso competitivo para entidades sin ánimo de lucro a presentar oferta No. RE-ESAL-003-2025. Así:

DATOS DEL PROPONENTE	
Nombre ó Razón Social:	CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI
Número de Identificación Tributaria:	900933750-4
Representante Legal:	DANIEL OSORIO MORENO
Cedula de Ciudadanía No.	1.124190.141 expedida en Yopal
Domicilio:	Yopal Casanare
Actividad Económica RUT	8553 – 9007 – 7220 - 9002
Lugar y Fecha Expedición Registro Único de Proponentes - RUP	No presenta
Registro Único Tributario - RUT	Formulario No. 141159819673
Orden de Proponente:	1
Fecha Presentación Propuesta:	Febrero 20 de 2025
Hora Presentación Propuesta:	4:39:31 PM

Criterios habilitantes de Capacidad Financiera:

Indicador	Formula	Margen solicitado
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 3.0
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total / Activo total) * 100	Menor o igual al 50%
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 3.0

Criterios habilitantes de Capacidad Organizacional:

Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

Indicador	Formula	Margen solicitado
Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad Operacional / Patrimonio) *100	Mayor o igual al 9%
Rentabilidad sobre activos	(Utilidad Operacional / Activo Total) *100	Mayor o igual al 6%

Con el fin de realizar la verificación y evaluación de la capacidad financiera y organizacional, se toman los datos de los Estados Financieros (Estados de Situación Financiera y Estado de resultado Integral) con corte a 31 de diciembre de 2024, firmados por el contador público ESTHER SALIME CASTILLEJO DURAN identificada con cédula de ciudadanía No.1.118.534.949 expedida en Yopal Casanare, y tarjeta profesional No.193224-T, y por el representante legal DANIEL OSORIO MORENO identificado con cédula de ciudadanía No.1.1124.190.141 de Yopal Casanare, como se especifica a continuación:

INFORMACIÓN FINANCIERA		
CUENTA: ELEMENTO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2024	OFERENTE 1: CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI	
Activo Corriente	$	1.668.069.788,00
ACTIVO TOTAL	$	1.767.769.788,00
Pasivo Corriente	$	462.960.000,00
PASIVO TOTAL	$	476.173.284,00
PATRIMONIO	$	1.291.596.504,00
Utilidad Operacional	$	138.870.100,00
Gastos financieros por intereses	$	3.454.100,00

EVALUACIÓN CRITERIOS DE CAPACIDAD FINANCIERA						
INDICADOR CAPACIDAD FINANCIERA	**FORMULA**	**MARGEN SOLICITADO**	**VALORES INFORMACION FINANCIERA**	**RESULTADO MARGEN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual a 3.0	$ 1.668.069.788,00 / $ 462.960.000,00	3,60	X	
Nivel de endeudamiento	(Pasivo total / Activo total) * 100	Menor o igual al 50%	($ 476.173.284,00 / $1.767.769.788,00) *100	26,94%	X	
Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Mayor o igual a 3.0	$ 138.870.100,00 / $ 3.454.100,00	40,20	X	

EVALUACIÓN CRITERIOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL						
INDICADOR CAPACIDAD FINANCIERA	**FORMULA**	**MARGEN SOLICITADO**	**VALORES INFORMACION FINANCIERA**	**RESULTADO MARGEN**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Rentabilidad del patrimonio	(Utilidad Operacional / Patrimonio) *100	Mayor o igual al 9%	($ 138.870.100,00 / $ 1.291.596.504,00) *100	10,75%	X	
Rentabilidad sobre activos	(Utilidad Operacional / Activo Total) *100	Mayor o igual al 6%	($ 138.870.100,00 / $ 1.767.769.788,00) *100	7,86%	X	

Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL			
	SI	**NO**	**OBSERVACIÓN GENERAL / RECOMENDACIÓN**
PROPUESTA HABILITADA	**X**		Surtido el proceso de evaluación para el proponente **CORPORACIÓN CULTURAL CASANARI** identificada con **NIT 900933750-4**, representada legalmente por DANIEL OSORIO MORENO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.190.141 expedida en Yopal, el evaluador califica como **CUMPLE** la propuesta presentada toda vez que acredita los requisitos de capacidad financiera y capacidad organizacional establecidos en el Capítulo IV ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA, numeral 4.2.2., literal D de la invitación pública del proceso de selección ICTY-RE-ESAL-003-2025, por consiguiente se **HABILITA FINANCIERAMENTE.**

Aprobó Jurídica		**Revisión Técnica y Económica**
Nombre: **OSCAR JULIAN HERNANDEZ FUENTES** CARGO: Jefe Oficina Asesora Jurídica		Nombre: **HEVELIN XIOMARA GIL RENDÓN** Cargo: Profesional Contratado No. 007 de 2025 Reviso: Parte Técnica Nombre: **NELSON EDUARDO MORALES CABALLERO** Subdirector de Cultura Reviso: Parte Técnica
Revisión Jurídica		**Revisión Financiera**
Nombre: **KAREN LORENA CORREA HERRERA** Profesional contratado No. 001-2025 Reviso: Parte Jurídica		Nombre: **LISNEY ZORRO LÓPEZ** Cargo: Profesional Contratado No. 052-2025 Reviso: Parte Financiera Nombre: **ANA MALENA CORREA GUERRA** Cargo: Subdirectora Administrativa y Financiera Reviso: Parte Financiera

Calle 6 No. 19 – 55 Yopal – Casanare / Teléfono. (608) 6333220
E-mail: contactenos@ict-yopalcasanare.gov.co - www.ict-yopalcasanare.gov.co